

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo", Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

#### Sección de Fomento

Han sido admitidas a la fase de subasta para la ejecución de las obras de refuerzo del firme en el camino vecinal 121, de Pozuelo a Majadahonda, las propuestas presentadas al concurso-subasta convocado al efecto por las empresas que a continuación se indican:

- 1 "Dragados y Construcciones, S. A.",
- 2 "Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima",
- 3 "Virton, S. A.", y
- 4 "Corviam, S. A.",

Se señala el día 30 de los corrientes, a las doce horas, para proceder en la Casa Palacio Provincial a la apertura de las pliegos económicos correspondientes, a cuyo acto se entienden citadas dichas empresas.

Madrid, 26 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—53.124)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

#### Departamento Presupuestario

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 15 de julio, se acordó aprobar definitivamente el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, así como sus anexos, una vez resuelta, desestimándola, la reclamación formulada contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 19 de mayo próximo pasado, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de inversiones para 1982	
INGRESOS	
	Pesetas
Capítulo 1. Impuestos directos ...	—
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos ...	30.000.000
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales ...	195.000.000
Capítulo 7. Transferencias de capital. ...	—
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	6.500.000.000
<b>Total ingresos ...</b>	<b>6.725.000.000</b>

GASTOS	
	Pesetas
Capítulo 6. Inversiones reales ...	5.230.000.000
Capítulo 7. Transferencias de capital. ...	1.495.000.000
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	—
<b>Total gastos ...</b>	<b>6.725.000.000</b>

#### Presupuesto de inversiones (Gerencia de Urbanismo)

INGRESOS	
	Pesetas
Capítulo 1. Impuestos directos ...	—
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos ...	—
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales ...	1.674.675.110
Capítulo 7. Transferencias de capital. ...	1.400.000.000
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	—
<b>Total ingresos ...</b>	<b>3.074.675.110</b>

GASTOS	
	Pesetas
Capítulo 6. Inversiones reales ...	2.968.675.110
Capítulo 7. Transferencias de capital. ...	106.000.000
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	—
<b>Total gastos ...</b>	<b>3.074.675.110</b>

#### Presupuesto de inversiones (Centro Municipal de Informática)

INGRESOS	
	Pesetas
Capítulo 1. Impuestos directos ...	—
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos ...	—
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales ...	—

	Pesetas
Capítulo 7. Transferencias de capital. ...	35.000.000
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	—
<b>Total ingresos ...</b>	<b>35.000.000</b>

GASTOS	
	Pesetas
Capítulo 6. Inversiones reales ...	35.000.000
Capítulo 7. Transferencias de capital. ...	—
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	—
<b>Total gastos ...</b>	<b>35.000.000</b>

#### Presupuesto de inversiones (Patronato de la Feria del Campo)

INGRESOS	
	Pesetas
Capítulo 1. Impuestos directos ...	—
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos ...	—
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales ...	—
Capítulo 7. Transferencias de capital. ...	40.000.000
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	—
<b>Total ingresos ...</b>	<b>40.000.000</b>

GASTOS	
	Pesetas
Capítulo 6. Inversiones reales ...	40.000.000
Capítulo 7. Transferencias de capital. ...	—
Capítulo 8. Variación de activos financieros ...	—
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros ...	—
<b>Total gastos ...</b>	<b>40.000.000</b>

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la Ley 40/1981, de 28 de

octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Madrid, 21 de julio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—53.053)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 del actual, se acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo a formalizar entre el Banco de Crédito Local de España y el Ayuntamiento de Madrid, por un importe de 50 millones de pesetas, con destino a atender, con carácter transitorio, el déficit de explotación de la "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A."

Las condiciones establecidas para dicha operación son las siguientes: Tendrá una duración máxima de cinco meses, contados a partir de la fecha de su formalización y a un tipo de interés y comisión del 11,40 por 100 anual.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 780 de la ley de Régimen Local vigente, pudiéndose formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—53.054)

#### Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Actuación Urbanística

#### ANUNCIO

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"1.º Aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación de la manzana comprendida por las calles de Arturo Soria, Goitia, General Aranz y García Quintanilla, presentados por don Bernardo de Tomás Navalón y otros propietarios de la manzana. 2.º Someter el anterior acuerdo a información pública durante el plazo de quince días, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se notificará individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de compensación."

Mediante el presente anuncio se cita a la información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo,



a los siguientes propietarios cuyo domicilio se desconoce:

Don Francisco García Ruiz, propietario de la finca número 10 de la relación obrante al expediente, de una superficie de 463,05 metros cuadrados y situada en la calle de Pérez Cidón.

Doña Carmen Fernández, viuda de Cervera, propietaria de la finca número 19 de la relación obrante al expediente, con una superficie de 212,25 metros cuadrados y situada en la calle de García Quintanilla.

Señores herederos de don Antonio Pérez Marín, propietario de la finca número 21 de la relación obrante al expediente, con una superficie de 116,48 metros cuadrados y situada en la calle de García Quintanilla.

"Cosmos, S. A.", propietaria de la finca número 22 de la relación obrante al expediente, con una superficie de 3.606,15 metros cuadrados y situada en la calle de Pérez Cidón.

El expediente a que se refiere dicho acuerdo podrán examinarlo por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Departamento de Ejecución de Planes, Sección de Actuación Urbanística, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones que a su derecho convengan, así como solicitar su incorporación a la Junta de Compensación.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—53.055)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Ordenación Urbana**

**ANUNCIOS**

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 25 de junio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del Plan Especial de la avenida de la Paz, segunda fase, en su polígono núm. 59, motivada por necesidades técnicas del proyecto de construcción del Nudo Sur M-30, conforme el proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, número 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, número 129, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 3 de julio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—53.059)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 25 de junio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de Moratalaz Oeste, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, número 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, número 129, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 3 de julio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—53.058)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1982, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Villaverde, en la colonia "Los Rosales", sector comprendido por las calles de Elda, Martínez Oviol, Villena y Nuevo Traza, consistente en asignación de uso socio-asistencial (guardería infantil) y la fijación de unidades de actuación y sistema de cooperación, en la forma que se refleja en el proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1982.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—53.057)

**Ejecución de Planes.—Urbanizaciones**

**ANUNCIO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Primero. Aprobar la división en dos fases de ejecución del polígono Valderribas, de acuerdo con la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

Segundo. Aprobar inicialmente y para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el proyecto de urbanización del polígono presentado por la Junta de Compensación del sector, en el ámbito correspondiente a la primera fase. La Junta de Compensación deberá presentar las modificaciones necesarias para la adecuación del proyecto a la división en dos fases establecidas antes de la aprobación definitiva del proyecto, así como todas las observaciones que figuran en el informe de la Sección de Urbanizaciones Este de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

Tercero. La Junta de Compensación deberá presentar el proyecto de urbanización de la primera fase, adaptado a la remodelación del polígono de edificación abierta "Puente de Vallecas", al Norte de la avenida de la Albufera, y de acuerdo con las condiciones que en su momento se establezcan de común acuerdo entre el Ayuntamiento y la Junta de Compensación."

Lo que se pone en general conocimiento, así como que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", dentro de cuyo plazo podrán presentarse en el Registro General de dicha Gerencia cuantas alegaciones o sugerencias estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 12 de julio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—53.056)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva, por

el ejercicio, número de referencia o importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo, se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 2.570 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A DEVOLVER.—AÑO CONTRAIDO 1980.—NUMERO DE REFERENCIA

Angel R. Esteban, S. L. — Ayala, 10. 22-933. — 1976. — 373.337 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 93201-20.

Auto España, S. L. — General Sanjurjo, 15. — 22-933. — 1976. — 219.610 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 93201-29.

Autos de La Rosa, S. L. — Veza, 11. 22-933. — 1976. — 219.610 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 93201-363.

Argencar, S. L. — Paseo de la Chopera, 15. — 22-933. — 1976. — 329.415 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 93201-399.

Barrena Hermanos, S. A. — Paseo de Extremadura, 312. — 22-933. — 1976. — 109.805 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 93201-500.

Castro Maestre, Manuel. — José Ortega y Gasset, 61. — 22-933. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.500 pesetas. — 93201-77.

Cohen Assor, Mauricio. — Descalzas Aparc. — 22-933. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.500 pesetas. — 93201-371.

García Tejedor, Jesús. — Aldea del Fresno, 3. — 22-933. — 1976. — 65.883 pesetas. — 35.883 pesetas. — 7.424 pesetas. — 93201-135.

Godfrey Davis, S. A. — San Bernardo, 8. — 22-933. — 1976. — 549.025 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 93201-529.

Llanes Padrón, Jesús. — Buen Gobernador, 8. — 22-933. — 1976. — 21.961 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 93201-516.

Rico Cela, Francisco. — Arapiles, número 17. — 22-933. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 30.600 pesetas. — 93201-287.

Sal Rellán, S. A. — Avenida del Manzanares, 15. — 22-933. — 1976. — 219.610 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 93201-445.

Salas González, Loreto G. — Santa Prisca, 3. — 22-933. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.500 pesetas. — 93201-389.

Suministro Artículo Carnic., S. A. — Antonio Moreno, 17. — 22-933. — 1976. — 219.610 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 93201-524.

Transportes Herramientas, S. A. — Ga-

lileo, 108. — 22-933. — 1976. — 131.766 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 93201-525.

Servicar, S. A. — Plaza de Cataluña, número 1. — 22-933. — 1976. — 725.713 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 93201-447.

Yacars, S. L. — Virgen del Sagrario, número 3. — 22-933. — 1976. — 131.766 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 93201-528.

Relación de notificaciones número 95 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Sánchez Hernández, Valeriano. — Alamillo, 2. — 08-802 S. — 1977. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 1.100 pesetas. — 106506-120.

Sofio García, Vicente. — Infantas, número 29. — 08-802 S. — 1976. — 199.000 pesetas. — 169.000 pesetas. — 4.914 pesetas. — 106506-75.

Relación de notificaciones número 2.802 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Taberner Cimarra, S. Vitigudino. — Vitigudino, 3. — 08-802 TZ. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 3.692 pesetas. — 106746-118.

Valladolid Plaza, Angel. — Altozano, número 7. — 08-802 TZ. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 45.900 pesetas. — 106746-28.

Villamiel Fernández, Angel. — Paseo de las Delicias, 8. — 08-802 TZ. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.000 pesetas. — 106746-148.

Villaverde Gil, José Luis. — No consta. — 08-802 TZ. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 14.800 pesetas. — 106746-89.

Relación de notificaciones número 100 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

González Rodríguez, M. Dolores. — Avenida de José Antonio, 33. — 03-60 B. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.300 pesetas. — 108090-036.

Relación de notificaciones número 105 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

López Muñoz, Carmen. — Bravo Murillo, 259. — 03-610 B. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 486.400 pesetas. — 108415-30.

Relación de notificaciones número 108 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Borda Alvarez, Ernesto. — Orfila, número 5. — 14-61 Q. — 1978. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 0 pesetas. — 108518-81.

Relación de notificaciones número 109 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Alonso Vidal, Pedro Abel. — Costa Rica, 24. — 12-852 A. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.000 pesetas. — 108544-5.

Castano Hernández, Pedro. — Raimundo Fernández Villaverde, 39. — 12-852 A. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 35.500 pesetas. — 108544-17.

García Escobedo, Pedro. — Galiana, número 23. — 12-85 3A. — 1978. — 1.000.000 de pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 108544-142.

Sánchez González, Antonio. — Eugenia de Montijo, 32. — 12-852 A. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.200 pesetas. — 108544-85.

Tejedor Jorge, Cipriano. — Paseo de las Acacias, 3. — 12-852 A. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 34.500 pesetas. — 108544-92.

Relación de notificaciones número 111 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

García Martín, Félix. — Alejandro Morán, 9. — 13-633 L. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.900 pesetas. — 108690-124.

Muñoz Gómez, Felipe. — Leganés-Carabanchel Alto, 172. — 13-633 L. — 1978. — 57.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 12.300 pesetas. — 108690-253.

Relación de notificaciones número 113 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Aragón Rodríguez, Francisco. — Athos, número 33. — 14-153 E. — 1978. —



0 pesetas. — 0 pesetas. — 23.500 pesetas. — 109268-2.

Relación de notificaciones número 115 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Herranz Calle, Mariano. — Paseo de la Castellana, 10. — 15-274. — 1978. — 57.000 pesetas. — 49.500 pesetas. — 0 pesetas. — 109519-189.

Lera Martínez, Pedro. — Vázquez de Mella, 17. — 15-274. — 1978. — 57.000 pesetas. — 49.500 pesetas. — 0 pesetas. — 109519-190.

Rufo Górriz, Alfredo. — Espinar, número 7. — 15-274. — 1978. — 28.000 pesetas. — 25.500 pesetas. — 0 pesetas. — 109519-200.

Relación de notificaciones número 117 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Díaz Sitjar, Rodrigo. — Modesto Lafuente, 51. — 15-663 G. — 1978. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 9.355 pesetas. — 109747-17.

Relación de notificaciones número 119 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Preis Dearriba, Chozo. — Ayala, número 23. — 17-700 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 21.700 pesetas. — 109879-71.

Rosa Maero, Alberto. — Jorge Juan, número 82. — 17-700 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 16.700 pesetas. — 109879-109.

Relación de notificaciones número 121 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Rodríguez González, Augusto. — Pinos Alta, 101. — 19-30. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 194.800 pesetas. — 110247-62.

Relación de notificaciones número 123 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Lema Martín, Marcos. — Fernando el Católico, 6. — 19-71 D. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 35.600 pesetas. — 110369-85.

Relación de notificaciones número 125 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Cardeiro García, Edith. — Hermanos García Noblejas, 180. — 19-71 H. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.600 pesetas. — 110439-169.

Portal González, Felicitas. — Iliada, número 25. — 19-71 H. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.900 pesetas. — 110439-118.

Relación de notificaciones número 128 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Alonso Fernández, José. — Plaza Montañariz, 15. — 21-501. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 40.200 pesetas. — 110732-4.

Aparicio García, Julio. — San Vicente Ferrer, 27. — 21-501. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 31.100 pesetas. — 110732-3.

García Moreno, Julián. — Espalter, número 15. — 21-501. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 29.100 pesetas. — 110732-27.

García Muro Fernández, Cándido. — Fuente del Berro, 5. — 21-501. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 32.600 pesetas. — 110732-29.

Muñoz Amor, Manuel. — Ferraz, número 16. — 21-501. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 91.200 pesetas. — 110732-58.

Muñoz Rodríguez, Hilario. — Montaña, 14. — 21-501. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 33.100 pesetas. — 110732-59.

Padilla Jiménez, Purificación. — Alcalá, 222. — 21-501. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.500 pesetas. — 110732-62.

Seta Moreno, Luis. — Mercedes Arzoz, 44. — 21-501. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 25.200 pesetas. — 110732-88.

Relación de notificaciones número 130 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Guadalajara Yunta, María. — Argan-

zuela, 25. — 21-542 C. — 1987. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.700 pesetas. — 110811-41.

Sole Beneito, María Carmen. — Plaza de Oriente, 3. — 21-542 C. — 1978. — 30.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 0 pesetas. — 110811-156.

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Ben Hamed, Ali Mohamed. — Azucenas, 9. — 21-621 B. — 1978. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 110890-200.

Domínguez Berrecoja, José. — Joaquín García Morato, 62. — 21-621 B. — 1978. — 15.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 0 pesetas. — 110890-215.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Heras Postigo, Miguel. — Esteban Collantes, 14. — 21-623. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 22.400 pesetas. — 110968-61.

Relación de notificaciones número 134 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Claver Cabeza, Pedro. — Carlos Hernández, 22. — 21-623 H. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 14.700 pesetas. — 111057-075.

García Robles García, G. — Vital Aza, número 29. — 21-623 H. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 32.000 pesetas. — 111057-009.

López López, José Antonio. — Virgen del Lluch, 12. — 21-623 H. — 1978. — 30.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 0 pesetas. — 111057-093.

Marín García, Andrés. — Gutierre de Cetina, 73. — 21-623 H. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 39.500 pesetas. — 111057-025.

Monasterio Casares, M. — Alcalá, número 222. — 21-623 H. — 1978. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 0 pesetas. — 111057-032.

Onrubia Alfaro, Jesús. — Castillo de Simancas, 12. — 21-623 H. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 43.300 pesetas. — 111057-034.

Parral García, Antonio. — Hermanos Machado, 23. — 21-623 H. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 25.300 pesetas. — 111057-035.

Pedra García, Enrique. — Mercado de San Pascual, 8. — 21-623 H. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 19.700 pesetas. — 111057-070.

Sabater Aldán, Ana. — Caudillo de España, 8. — 21-623 H. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 33.000 pesetas. — 111057-042.

Simón Sanz, Máxima. — Alcalá, número 256. — 21-623 H. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 20.800 pesetas. — 111057-080.

Velasco Ortiz, María Luisa. — Emilio Ferrari, 44. — 21-623 H. — 1978. — 30.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 0 pesetas. — 111057-96.

Relación de notificaciones número 135 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

Abos Fernández, Paloma. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.200 pesetas. — 111111-83.

Aguirregabiria Irureta, M. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.200 pesetas. — 111111-84.

Alonso Martín, Dolores. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-67.

Capdepn Serrano, Mariano. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-86.

Castillo Rodríguez, Carmen. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-69.

Fernández Granda, M. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-70.

Fournier Cid, Carlos. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-71.

Fuentes Sánchez, Gloria. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-73.

Freytes José, Eduardo. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-72.

González González, Fernando. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-88.

González Mendoza, Jesús. — Mártires Concepcionistas, 2. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 33.500 pesetas. — 111111-22.

Laguía Marín Navarro, María. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.200 pesetas. — 111111-90.

López Domingo, José. — Ayala, número 97. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 22.800 pesetas. — 111111-65.

López Fernández, Gabriel. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-75.

Martín Moreno, Manuel. — Hermosilla, 92. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 35.700 pesetas. — 111111-34.

Martín Herrera, Josefina. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-91.

Martín Oreantes, Milagros. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-92.

Martínez Pérez, Amalia. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-93.

Matute Martínez, Mariano. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-76.

Miguel Páramo, Jesús. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.200 pesetas. — 111111-94.

Millán García, Antonio. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-77.

Navarro Lloréns, Isabel. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-78.

Ruiz Locangas, César. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-81.

Suárez Alba, Begonia. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-97.

Suárez Valdés Gamba, G. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.600 pesetas. — 111111-82.

Udaeta Montaner, Javier. — Claudio Coello, 77. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.700 pesetas. — 111111-98.

Relación de notificaciones número 137 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

Vázquez Campo, Luciano. — Paseo de Extremadura, 129. — 21-623 I. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 33.100 pesetas. — 111178-79.

Relación de notificaciones número 138 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Hidalgo García, Felicitas. — Rafael San Narciso, 9. — 21-623 M. — 1978. — 30.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 0 pesetas. — 111298-105.

Pascual Vallón, M. Oliva. — Avenida de San Diego, 211. — 21-623 M. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 27.300 pesetas. — 111298-40.

Renedo González, Alicia. — Picos de Europa, 7. — 21-623 M. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 16.400 pesetas. — 111298-45.

Relación de notificaciones número 139 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Martínez Brunete, José. — Barquillo, número 12. — 21-624 B. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 43.600 pesetas. — 111363-125.

0 pesetas. — 0 pesetas. — 43.600 pesetas. — 111363-125.

Román Herrero, Juan B. de. — Corredera Baja de San Pablo, 19. — 21-624 B. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 17.400 pesetas. — 111363-220.

Relación de notificaciones número 141 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

Arribas Soriano, Pablo. — San Miguel, número 5. — 22-860 A3. — 1978. — 29.120 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 111620-244.

Arnaz del Val, Faustino. — Illescas, número 70. — 22-860 A3. — 1978. — 33.800 pesetas. — 3.800 pesetas. — 0 pesetas. — 111620-393.

Relación de notificaciones número 143 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

Alonso Esteban, Eloy. — Hermanos del Moral, 60. — 14-61 B. — 1978. — 30.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 111901-165.

Ortega Madroñal, Antonio. — Avenida de Nuestra Señora de Fátima, núm. 59. — 14-61 B. — 1978. — 325.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 111901-99.

Relación de notificaciones número 145 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

Fernández Ramos, Epifanio. — San Lamberto, 4. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.800 pesetas. — 112044-315.

Fuente García, Mateo. — Isabel II. — 22-860 F. — 1978. — 59.150 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 112044-279.

Relación de notificaciones número 146 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

García Barrento, Mariano A. — Nierenberg, 15. — 22-860 G1. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 22.200 pesetas. — 112247-60.

Relación de notificaciones número 147 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.

García Otón, Fulgencio. — Isabel Ana, número 8. — 22-860 G2. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.800 pesetas. — 112414-830.

García Torremocha, José Luis. — Labrador, 18. — 22-860 G2. — 1978. — 52.650 pesetas. — 22.650 pesetas. — 0 pesetas. — 112414-899.

Garrido Navarrete, José. — Pacífico, número 31. — 22-860 G2. — 1978. — 43.875 pesetas. — 13.875 pesetas. — 0 pesetas. — 112414-1051.

Relación de notificaciones número 250 bis por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Alvarez Blázquez, Angel. — Viriato, número 33. — 23-35. — 1978. — 7.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 112927-58.

Relación de notificaciones número 225 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Castro García, Catalina. — Oliva Placencia, 000. — 03-622. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 17.100 pesetas. — 113550-68.

Daza Caballero, Luis. — Avenida del Manzanares, 204. — 03-622. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.200 pesetas. — 113550-81.

Fernández Castro, Obdulio. — Pedro Tezano, 16. — 03-622. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 20.200 pesetas. — 113550-100.

Gallego Benito, Laureano. — Avenida de Matilde Hernández 80. — 03-622. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.600 pesetas. — 113550-1117.

García Arranz, Antonio. — Paseo de los Melancólicos, 37. — 03-622. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 25.200 pesetas. — 113550-112.

García López, José Antonio. — Antonio de Leyva, 14. — 03-622. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.200 pesetas. — 113550-123.

García Montes, Honorino. — Galiana, número 6. — 03-622. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.200 pesetas. — 113550-124.

López Barroso, Damián. — Aristóteles, 10. — 03-622. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 43.600 pesetas. — 111363-125.



tas. — 0 pesetas. — 12.200 pesetas. — 113550-177.

López Méndez, Concepción. — Galiana, 28. — 03-622. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 17.200 pesetas. — 113550-182.

Llorente Sanz, Eduardo. — Alejandro Morán, 30. — 03-622. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.200 pesetas. — 113550-175.

Martín Gómez, Feliciano de. — Hernani, 4. — 03-622. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 19.200 pesetas. — 113550-212.

Martín Mateos, Fulgencio. — Solana Aluche, 30. — 03-622. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 19.200 pesetas. — 113550-213.

Martín Mateos, Valentín. — Paseo de Santa María Reina, 2. — 03-622. — 1977. — 270.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 113550-214.

Martínez Hernández, Manuel. — Francisco Rodríguez, 7. — 03-622. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 14.600 pesetas. — 113550-223.

Martínez Moreno, Julio. — Virgen del Coro, 7. — 03-622. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 14.200 pesetas. — 113550-226.

Navarro Gálvez, Emilio. — Via, 4. — 03-622. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.200 pesetas. — 113550-255.

Peinado García, Francisco. — Las Musas, 104. — 03-622. — 1977. — 60.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 0 pesetas. — 113550-1101.

Pérez Martín, Juan M. — Torrelaguna, 61. — 03-622. — 1977. — 60.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 0 pesetas. — 113550-1105.

Sánchez Verdeguer, Benito. — Avenida de Monforte de Lemos, 105. — 03-622. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 16.600 pesetas. — 113550-334.

Relación de notificaciones número 223 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Castro Carreño, Pedro. — Avenida del Generalísimo, 45. — 03-620 CF. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.100 pesetas. — 113395-43.

Esteban Rodríguez, Ramón de. — Mercado de Nuestra Señora de la Victoria. — 03-620 CF. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.100 pesetas. — 113395-60.

Moreno Martín, Joaquín. — Mercado de Maravillas, 88. — 03-620 CF. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.100 pesetas. — 113395-174.

Relación de notificaciones número 224 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Aguado Benito, Antonio. — Concepción Marín, 84. — 03-621 B. — 1977. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 0 pesetas. — 113496-82.

Cepeda Andrade, Antonio. — Soledad, número 88. — 03-621 B. — 1977. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — 0 pesetas. — 113496-73.

Relación de notificaciones número 226 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Alonso Chousa Hermanos, S. L. — Isla de Sicilia, 15. — 06-200 A. — 1977. — 1.064.700 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-413.

Brapán, S. L. — M. Guzmán, 1. — 06-200 A. — 1977. — 924.500 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-418.

Herd. Cándida Díaz López, S. A. — No consta. — 06-200 A. — 1977. — 751.600 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-431.

Hnos. Corbatón, S. R. C. — Doctor Albiñana, 9. — 06-200 A. — 1977. — 829.400 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-436.

La Ceres Industrial, S. L. — Gonzalo Herrera, 16. — 06-200 A. — 1977. — 197.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-444.

La Nueva Panera Industrial, S. A. — Madera, 38. — 06-200 A. — 1977. — 492.500 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-446.

La Nueva Panificadora, S. L. — Monte Iguelo, 109. — 06-200 A. — 1977. — 394.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-447.

Los Tres Amigos, S. L. — Conde de Peñalver, 70. — 06-200 A. — 1977. —

622.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-450.

Martínez Garrido, Antonio. — Antonia Calas, 4. — 06-200 A. — 1977. — 72.600 pesetas. — 42.600 pesetas. — 23.268 pesetas. — 114360-226.

Panif. Almendro, S. A. — Alejandro Morán, 49. — 06-200 A. — 1977. — 448.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-454.

Panif. Antonio Mines e Hijos. — Martínez Alvarez, 102. — 06-200 A. — 1977. — 675.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-458.

Panif. de Villaverde Alto, S. A. — Palomares, 2. — 06-200 A. — 1977. — 1.399.500 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-463.

Panificadora del Carmen, S. A. — Alfonso Gómez, 10. — 06-200 A. — 1977. — 881.200 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-464.

Panificadora Popular, S. A. — Plaza de los Mártires, 21. — 06-200 A. — 1977. — 1.140.400 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-477.

Panificadora Victoria, S. L. — Alfalfa, número 14. — 06-200 A. — 1977. — 881.200 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-482.

Ruiz Espiga, Julián. — Alonso Heredia, 18. — 06-200 A. — 1977. — 103.600 pesetas. — 73.600 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-329.

Siligo, S. A. — Santa Isabel, 9. — 06-200 A. — 1977. — 440.600 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-486.

Tahona San Blas, S. L. — San Pedro, número 21. — 06-200 A. — 1977. — 67.400 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-488.

Tahona Panad. Cuarenta Fanegas. — Víctor Andrés Belaunde, 9. — 06-200 A. — 325.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 114360-490.

Relación de notificaciones número 230 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Antonio López, Juan. — Ajofrín, 19. — 08-610 C. — 1977. — 30.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 0 pesetas. — 114605-784.

Carrero Zarculejos, Miguel. — Conde de Peñalver, 82. — 08-610 C. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 28.900 pesetas. — 114605-56.

Fernández Félix, M. — Embajadores, número 118. — 08-610 C. — 1977. — 30.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 0 pesetas. — 114605-810.

Garcimartín Moreno, T. — Plaza de San Miguel, 7. — 08-610 C. — 1977. — 20.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 0 pesetas. — 114605-821.

Hernanz Antonio, Juan A. — Camino de Vicalvaro Bajo, 194. — 08-610 C. — 1977. — 60.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 0 pesetas. — 114605-829.

Martínez Sánchez, Cristóbal. — Alfonso XII, 6. — 08-610 C. — 1977. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 114605-845.

Muñoz Izquierdo, Segundo. — Cardinal Cisneros, 75. — 08-610 C. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 19.900 pesetas. — 114605-214.

Navajo Benito, Fausto. — Alejandrina Moran, 33. — 08-610 C. — 1977. — 40.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 0 pesetas. — 114605-849.

Olmo Juberías, Pedro. — Filipinas, número 1. — 08-610 C. — 1977. — 60.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 0 pesetas. — 114605-852.

Pérez Oñoro, Ricardo. — Marte, 10. — 08-610 C. — 1977. — 0 pesetas. — 24.400 pesetas. — 114605-251.

Sánchez García, Hilario. — Don Ramón de la Cruz 94. — 08-610 C. — 1977. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 4.035 pesetas. — 114605-300.

Tirado Serrano, Antonio. — Alfredo Castro Camba, 42. — 08-610 C. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 15.400 pesetas. — 114605-320.

Relación de notificaciones número 233 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Estebarán Sanz, Primitivo. — Crisantemo, 8. — 08-802 EF. — 1977. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 8.692 pesetas. — 108090-22.

Feliú Camarero, Angel. — Lope de Rueda, 908. — 08-802 EF. — 1977. —

133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 23.500 pesetas. — 115417-76.

Fernández Yebra, Pedro. — Oliva de Plasencia, 14. — 08-802 EF. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.700 pesetas. — 115417-258.

Relación de notificaciones número 234 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Hernández Martín, Julián. — Conde de Cibera, 4. — 08-802 HK. — 1977. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 2.292 pesetas. — 115612-124.

Hernández Mata, Segundo. — Turégano, 10. — 08-802 HK. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 39.800 pesetas. — 115612-15.

Jiménez Cañada, Juan. — Colonia de San Nicolás, 54. — 08-802 HK. — 1977. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 5.592 pesetas. — 115612-57.

Relación de notificaciones número 235 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Laorden Agra, Ramón. — López de Hoyos, 170. — 08-802 L. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 83.900 pesetas. — 115734-65.

Larrumbe Zabalegui, Ramón. — Rodríguez San Pedro, 71. — 08-802 L. — 1978. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 14.100 pesetas. — 115734-108.

López Gallego, Julián. — Clara del Rey, 89. — 08-802 L. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 150.600 pesetas. — 115734-79.

Lozano Pérez, Francisco. — Manipa, número 63. — 08-802 L. — 1978. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 15.292 pesetas. — 115734-97.

Lucena Jiménez, Carmen. — Alcalá, número 20. — 08-820 L. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.300 pesetas. — 115734-141.

Relación de notificaciones número 236 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Núñez Rodríguez, Luis. — Amadeo Fernández, 000. — 08-802 NQ. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.500 pesetas. — 115867-128.

Núñez Sánchez, Rufino. — Avenida de Palomeras, 262. — 08-802 NQ. — 1977. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 5.392 pesetas. — 115867-13.

Palencia Díaz, Pedro. — Avenida de Rafael Finat, 35. — 08-802 NQ. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 52.600 pesetas. — 115867-195.

Pascual Climent, M. Carmen. — Avenida de Reina Victoria, 6. — 08-802 NQ. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.500 pesetas. — 115867-200.

Pascual Gómez, Antonio. — Reyes Magos, 14. — 08-802 NQ. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.700 pesetas. — 115867-139.

Pérez García, M. Concepción. — Bosque, 13. — 08-802 NQ. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 29.600 pesetas. — 115867-150.

Pérez Lobo, Fredesvinto. — Plaza de la Villa, 1. — 08-802 NQ. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 44.800 pesetas. — 115867-84.

Quilón Jiménez, Gregorio. — Esperanza, 14. — 08-802 NQ. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.000 pesetas. — 115867-123.

Relación de notificaciones número 237 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Riera Vives, Ricardo. — Elfo, 78. — 08-802 R. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.400 pesetas. — 116115-122.

Rodríguez Alvarez, Benito. — No consta. — 08-802 R. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 14.800 pesetas. — 116115-128.

Relación de notificaciones número 238 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Burgueño Rodríguez, Mónico. — Conde Duque, 8. — 08-810. — 1977. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.900 pesetas. — 116369-22.

Calvo Badumiel, Julián. — Pedro Díez, número 13. — 08-810. — 1977. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 7.492 pesetas. — 116369-19.

Pastor García, Juan. — Joaquín Gar-

cía Morato, 64. — 08-810. — 1977. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 17.900 pesetas. — 116369-94.

Sánchez Blanco, Modesto. — Cuevas, número 28. — 08-810. — 1977. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.100 pesetas. — 116369-124.

Relación de notificaciones número 239 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Gómez Gómez, Ezequiel. — Paseo de la Alameda de Osuna, 000. — 08-812. — 1977. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 53.500 pesetas. — 116452-20.

González Sanz, Dionisio. — Eloy González, 36. — 8-812. — 1977. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 115.500 pesetas. — 116452-21.

Relación de notificaciones número 240 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Barona Agúndez, Juan. — Malasaña, número 11. — 01-102. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 53.200 pesetas. — 117697-11.

Fernández Montejo, Manuel. — Segovia, 84. — 01-102. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 22.500 pesetas. — 117697-25.

López Pastor, Gerardo. — Sierra Ovejero, 4. — 01-102. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 25.500 pesetas. — 117697-57.

Silgado Soria, Enrique. — Pez, 1. — 01-102. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 22.500 pesetas. — 117697-128.

Valverde Martín, Rosario. — Barco, número 28. — 01-102. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 34.300 pesetas. — 117697-112.

Relación de notificaciones número 249 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Fernández Budiel, Jesús. — Avenida de Matilde Hernández, 69. — 01-63 B. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 19.900 pesetas. — 118150-49.

Herrero Loren, María Pilar. — Paseo de Extremadura, 168. — 01-63 B. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.400 pesetas. — 118150-72.

López Flores, Manuel. — Arturo Soria, 195. — 01-63 B. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.400 pesetas. — 118150-81.

Mengotti Alba, Enrique. — Avenida de Baviera, 9. — 01-63 B. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 82.400 pesetas. — 118150-94.

Pérez Moreno, Juan. — San Marcelo, número 2. — 01-63 B. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 19.400 pesetas. — 118150-104.

Relación de notificaciones número 250 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

Fontivero Aragón, Antonio. — Teruel, número 19. — 01-64. — 1978. — 50.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 0 pesetas. — 118305-209.

Moreno Lara, María. — Rivera de Curtidores, 27. — 01-64. — 1978. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 118305-222.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de abril de 1981. — El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.098)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por hacerse cargo de la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.



b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.  
Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Quando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - RECURSOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRATADO. — NUMERO DE REFERENCIA

Juan Sánchez Muro. — Isabel Rosillo, número 12. Alcobendas. — 1975. — 16.932 pesetas. — 1979. — 4370.

Hernández Jiménez, Francisco. — Bolivia, 16. Madrid. — 1969. — 13.287 pesetas. — 1979. — 14376.

Relación de notificaciones número 2.697 por el concepto de RECURSOS ALTAS - CUOTA BENEFICIOS.

Vázquez Sánchez, Servando. — Nicaragua, 15. — 1975. — 23.416 pesetas. — 1980. — 5223.

Pérez V., Benito Fernando. — Claudio Coello, 17. — 1975. — 352 pesetas. — 1980. — 5226.

Robles García, Antonio. — Fuencarral, número 64. — 1975. — 1.078 pesetas. — 1980. — 5229.

Fernández Flores, Primitivo. — Santo Domingo, 5 y 6. — 1976. — 14.116 pesetas. — 1980. — 5231.

Santaremigía Jiménez, Francisco. — Duque de Sesto, 1. — 1975. — 2.835 pesetas. — 1980. — 5232.

Urbasos Camón, José Ramón. — Menéndez Valdés, 59. — 1976. — 4.474 pesetas. — 1980. — 5233.

Díaz López, Emiliano. — Ronda Sante, sin número. — 1975. — 10.955 pesetas. — 1980. — 5237.

Fierro Menú, Julio. — Sierra Bullones, 10. — 1976. — 6.728 pesetas. — 1980. — 5238.

Ruiz Lorite, Esteban. — Fuencarral, número 96. — 1975. — 24.378 pesetas. — 1980. — 5240.

García Romero, Antonio. — Guipúzcoa, 1. — 1975. — 3.154 pesetas. — 1980. — 5241.

Jiménez Arellano, Francisco. — Valladolid, 15. — 1976. — 5.320 pesetas. — 1980. — 5242.

Alvarez Arias, María. — San Restituto, 16. — 1976. — 1.108 pesetas. — 1980. — 5247.

Sánchez Castro Vargas, Benita Abundia. — Sepúlveda, 178. — 1976. — 1.960 pesetas. — 1980. — 5250.

Luengo Montero, Manuel. — Galileo, número 108. — 1976. — 136.965 pesetas. — 1980. — 5257.

Pérez Salinero, Francisco. — Poblado de Caño Roto, 26. — 1976. — 10.800 pesetas. — 1980. — 5259.

Relación de notificaciones número 2.698 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - RECURSOS ALTAS.

Carlos Chacón Alonso. — General Pardiñas, 72. — 1977. — 30.334 pesetas. — 1980. — 5589.

Vicente Serna Martín. — Amparo, número 88. — 1976. — 18.124 pesetas. — 1980. — 5593.

Relación de notificaciones número 2.699 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - RECURSOS ALTAS.

Carralda Valcárcel, Asunción. — Serrano, 49. — 1975. — 92.134 pesetas. — 1980. — 5611.

Alcolado Sánchez, Tomás. — Vp. Convento, 10. — 1975. — 95 pesetas. — 1980. — 5612.

Candil Rodríguez, Gregorio. — Avenida de Peña Prieta, 10. — 1976. — 12.816 pesetas. — 1980. — 5615.

Blanco Piñuela, Antonio. — Cruz del Viso, 28. — 1976. — 79.616 pesetas. — 1980. — 5638.

Sánchez González, Jesús. — San Emilio, 50. — 1976. — 17.902 pesetas. — 1980. — 5639.

García Díez, Florentino. — Plaza de Isabel II, 2. — 1975. — 16.964 pesetas. — 1980. — 5644.

Fernández Alvarez, Teófilo. — Alvarado, 34. — 1976. — 12.660 pesetas. — 1980. — 5675.

Sanz Vargas, Vicente. — Dulcinea, número 24. — 1976. — 8.416 pesetas. — 1980. — 5677.

García Fuencia, Manuel. — Tiziano, número 4. — 1975. — 661.830 pesetas. — 1980. — 5678.

Relación de notificaciones número 2.700 por el concepto de RECURSOS ALTAS.

Félix Heras García. — Cabezuela, sin número. — 1972. — 43.700 pesetas. — 1980. — 5680.

Eduardo Silverde Ruiz. — Javier de Miguel, 17. — 1968. — 2.072 pesetas. — 1980. — 5681.

Joaquín Talavera Talavera. — Almonte, 4. — 1975. — 13.066 pesetas. — 1980. — 5684.

Vicente Huertas Fuentes. — Garcilaso, 41. — 1975. — 5.252 pesetas. — 1980. — 5687.

Teodoro Bravo Cristóbal. — Plaza de San Juan, 1. — 1975. — 22.452 pesetas. — 1980. — 5688.

Andrés Moreno Alvarez. — Bravo Murillo, 122. — 1976. — 8.920 pesetas. — 1980. — 5689.

Eusebio García López. — Cardeña, sin número. — 1976. — 26.902 pesetas. — 1980. — 5708.

Juana Valverde Nogares. — Virgen del Sagrario, 25. — 1976. — 8.216 pesetas. — 1980. — 5724.

Francisco Mingoranz Borrel. — Fuencarral, 86. — 1976. — 19.416 pesetas. — 1980. — 5730.

Antón Balbino Martín. — Machado, número 25. — 1976. — 19.216 pesetas. — 1980. — 5738.

Relación de notificaciones número 2.701 por el concepto de RECURSOS ALTAS.

Plaza Rodríguez, Eduardo. — Caballero de Gracia, 12. — 1970. — 8.710 pesetas. — 1980. — 5764.

Plaza Rodríguez, Eduardo. — Caballero de Gracia, 12. — 1971. — 7.170 pesetas. — 1980. — 5765.

Félix Martín Martín. — Fuenlabrada, sin número. — 1974. — 19.390 pesetas. — 1980. — 5767.

Baquero Senovilla, Braulio. — General Ricardos, 36. — 1974. — 27.318 pesetas. — 1980. — 5771.

Maraños Sáez, Eloy. — Paseo de Enrique Velasco, 9. — 1974. — 5.068 pesetas. — 1980. — 5773.

Gómez Niño, Gabino. — Nuestra Señora de Valverde, 54. — 1974. — 15.130 pesetas. — 1980. — 5776.

Blázquez Lozano, Manuel. — Eduardo Costa, sin número. — 1973. — 42.176 pesetas. — 1980. — 5778.

Martínez Feduchi Pascual, María José. — Félix Boix, 1. — 1972. — 16.600 pesetas. — 1980. — 5779.

Martínez Feduchi Pascual, María José. — Félix Boix, 1. — 1973. — 19.000 pesetas. — 1980. — 5780.

Baeza Suárez, Diego. — Teniente Alfonso Durán, 5. — 1975. — 5.154 pesetas. — 1980. — 5782.

Fernández Flores, Primitivo. — Santo Domingo, 5. — 1975. — 11.914 pesetas. — 1980. — 5783.

Jorquera Olmo, Juan. — Sambara, número 19. — 1975. — 623.934 pesetas. — 1980. — 5784.

Eliás Prados, Gumersindo. — San Antón, sin número. — 1974. — 14.300 pesetas. — 1980. — 5785.

Eliás Prados, Gumersindo. — San Antón, sin número. — 1974. — 5.925 pesetas. — 1980. — 5786.

Prieto Sánchez, Eulogio. — Garcilaso, número 41. — 1975. — 13.340 pesetas. — 1980. — 5787.

Sierra Paz, Prudencio. — Santa Virgilia, 40. — 1974. — 20.656 pesetas. — 1980. — 5788.

Briceno Maeso, María del Pilar. — Torreón de Velasco, 8. — 1975. — 508 pesetas. — 1980. — 5790.

Braña Rodríguez, Cándida. — Infantas, 5. — 1976. — 2.648 pesetas. — 1980. — 5792.

Nayarro Martínez, Rafael. — Estafeta, 17. — 1976. — 33.107 pesetas. — 1980. — 5794.

Campo Villegas, Fernando. — Paseo de las Delicias, 65. — 1976. — 6.647 pesetas. — 1980. — 5796.

Oliva Oliva, Victoriano. — Avenida de Palomeras, 188. — 1976. — 33.120 pesetas. — 1980. — 5798.

González Asensio, Justo. — María Agreda, 44. — 1976. — 11.216 pesetas. — 1980. — 5803.

Campo Sánchez, José. — Alarcón, número 41. — 1976. — 12.216 pesetas. — 1980. — 5807.

Gómez Hernández, Cipriano. — Alcalá, 383. — 1976. — 2.416 pesetas. — 1980. — 5809.

Vicente Zuñiga, María Consolación. — Emilio Ferrari, 34. — 1975. — 5.744 pesetas. — 1980. — 5811.

Sánchez Martínez, Manuel. — Menéndez Pelayo, 13. — 1976. — 25.680 pesetas. — 1980. — 5814.

Alamo Matarán, Clodoaldo. — José Antonio, 21. — 1975. — 143.155 pesetas. — 1980. — 5817.

Relación de notificaciones número 2.702 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - ALTAS POR MOCION.

Victoriano Gómez García. — Ricardo Ortiz, 62. — 1973. — 12.134 pesetas. — 1980. — 5821.

Saturnino Pérez Gómez. — Alonso Cano, 151. — 1973. — 18.912 pesetas. — 1980. — 5824.

Hipólito Ruiz Cesdolo. — Magallanes, número 46. — 1973. — 6.912 pesetas. — 1980. — 5830.

Manuel Rodríguez González. — Zigia, número 29. — 1973. — 12.912 pesetas. — 1980. — 5831.

Avelino Machío López. — Mercado de Jesús del Gran Poder. — 1973. — 4.912 pesetas. — 1980. — 5836.

Relación de notificaciones número 2.703 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - RECURSOS ALTAS.

Julia Hermosa Miranda. — Magdalena, número 21. — 1973. — 5.272 pesetas. — 1980. — 5839.

Eusebio Pérez López. — Doctor Fleming, 1. — 1975. — 2.734 pesetas. — 1980. — 5840.

M. Isabel Lapayesa del Río. — Arturo Soria, 54. — 1974. — 23.424 pesetas. — 1980. — 5852.

Relación de notificaciones número 2.703 bis por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - RECURSOS ALTAS.

Fernández López, Antonio. — José Antonio, 16. — 1973. — 353.128 pesetas. — 1980. — 5856.

González Valverde, Fortunato. — Vinateros, 109. — 1975. — 6.220 pesetas. — 1980. — 5857.

Hidalgo Sánchez, Anastasio. — La Una, número 78. — 1975. — 53.355 pesetas. — 1980. — 5859.

Montero Herrero, Asunción. — General Varela, 6. — 1972. — 2.854 pesetas. — 1980. — 5866.

García Aparicio, Sotero. — Almansa, número 54. — 1976. — 10.216 pesetas. — 1980. — 5872.

Relación de notificaciones número 2.704 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - RECURSOS ALTAS.

Rufina Iglesias Ventura. — Filomena Pérez, 3. — 1973. — 7.100 pesetas. — 1980. — 5877.

Nemesio González Somoza. — Segovia, 47. — 1974. — 159.165 pesetas. — 1980. — 5879.

Miguel Sayalero Pérez. — Ronda de Toledo, 12. — 1973. — 31.378 pesetas. — 1980. — 5881.

Ambrosio Gómez Herencia. — Los Guindes, 43. — 1975. — 17.282 pesetas. — 1980. — 5885.

Blas Luengo Montero. — Galileo, número 108. — 1975. — 203.865 pesetas. — 1980. — 5890.

Blas Luengo Montero. — Galileo, número 108. — 1977. — 101.900 pesetas. — 1980. — 5891.

Pablo Martín García. — Moncada, número 126. — 1975. — 6.000 pesetas. — 1980. — 5894.

Pablo Martín García. — Moncada, número 126. — 1976. — 6.000 pesetas. — 1980. — 5895.

Pablo Martín García. — Moncada, número 126. — 1973. — 6.000 pesetas. — 1980. — 5896.

Pablo Martín García. — Moncada, número 126. — 1974. — 6.000 pesetas. — 1980. — 5897.

Pablo Martín García. — Moncada, número 126. — 1973. — 6.000 pesetas. — 1980. — 5898.

Pablo Martín García. — Moncada, número 126. — 1974. — 6.000 pesetas. — 1980. — 5899.

Pablo Martín García. — Moncada, número 126. — 1973. — 6.000 pesetas. — 1980. — 5900.

Pablo Martín García. — Moncada, número 126. — 1974. — 6.000 pesetas. — 1980. — 5901.

Carlos Hernández Tardón. — Juan de la Cierva, 81. — 1976. — 27.744 pesetas. — 1980. — 5910.

Relación de notificaciones número 2.706 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - RECURSOS ALTAS.

Fernández Mariñas González, Eugenio. — Antonio Cabezón, 61. — 1977. — 18.000 pesetas. — 1980. — 5924.

Gómez Rodríguez, Conrado. — Cristo de la Luz, 1. — 1976. — 5.586 pesetas. — 1980. — 5925.

Ortiz Segura, José. — Avenida de José Antonio, 43. — 1968. — 11.000 pesetas. — 1980. — 5927.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de abril de 1981. — El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.099)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se



consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 135 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 21-623 I.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. - DOMICILIO. - EJERCICIO 1978. - BASE IMPUTADA. - BASE LIQUIDABLE. - A INGRESAR. - AÑO CONTRAÍDO 1980. - NUMERO DE REFERENCIA

Cardona Labiaga, María Teresa. - O'Donnell, 53. - 180.000 pesetas. - 157.500 pesetas. - 23.148 pesetas. - J111115.  
Rodríguez Salido, Jesús. - Agustina de Aragón, 2. - 440.000 pesetas. - 410.000 pesetas. - 43.848 pesetas. - J111133.

Relación de notificaciones número 136 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 21-623 J.

Antón Andrés, Juan de. - Alcalde Sáinz de Baranda, 48. - 780.000 pesetas. - 750.000 pesetas. - 90.930 pesetas. - J111137.

Campana Díaz, Félix. - Lavapiés, 48. - 599.000 pesetas. - 569.000 pesetas. - 53.280 pesetas. - J111140.

Diego Agradados, Gregorio de. - Atocha, número 43. - 900.000 pesetas. - 870.000 pesetas. - 112.556 pesetas. - J111146.

Fogeda Muñoz, Cándido. - Olmo, 14. - 430.000 pesetas. - 400.000 pesetas. - 48.540 pesetas. - J111148.

García Domingo, Fermina. - Amparo, número 19. - 614.000 pesetas. - 584.000 pesetas. - 71.422 pesetas. - J111150.

Guardo Aragón, Publia. - Caravaca, número 2. - 625.000 pesetas. - 595.000 pesetas. - 73.840 pesetas. - J111151.

Jiménez Cedón, Alfredo. - Paseo de las Delicias, 43. - 1.170.000 pesetas. - 1.140.000 pesetas. - 125.830 pesetas. - J111152.

López Collado, Nicolás. - Atocha, 28. - 1.440.000 pesetas. - 1.410.000 pesetas. - 182.328 pesetas. - J111155.

Martínez Corulla, María. - Gutenberg, número 16. - 410.000 pesetas. - 380.000 pesetas. - 46.716 pesetas. - J111157.

Mora Rey, Rafael. - Avenida de la Ciudad de Barcelona, 44. - 960.000 pesetas. - 930.000 pesetas. - 110.040 pesetas. - J111160.

Orguín Arias, Félix. - Cañizares, 5. - 360.000 pesetas. - 330.000 pesetas. - 39.148 pesetas. - J111162.

Rodríguez García, José L. - Amparo, número 79. - 437.000 pesetas. - 407.000 pesetas. - 50.248 pesetas. - J111164.

Sancho Lorenzo, Concepción. - Seco, número 3. - 206.000 pesetas. - 176.000 pesetas. - 30.616 pesetas. - J111169.

Sanz Zabaco, Teodoro. - Paseo de las Delicias, número 85. - 643.000 pesetas. - 613.000 pesetas. - 103.004 pesetas. - J111170.

Tina Quero Herrero, Julián. - Ave María, número 52. - 608.000 pesetas. - 578.000 pesetas. - 59.450 pesetas. - J111173.

Torres Domingo, Jesús. - Plaza de Lavapiés, número 3. - 1.050.000 pesetas. - 1.020.000 pesetas. - 113.230 pesetas. - J111175.

Vázquez Martín, Juan. - Doctor Fourquet, número 22. - 355.000 pesetas. - 325.000 pesetas. - 38.448 pesetas. - J111176.

Relación de notificaciones número 137 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 21-623 L.

Alvarado Pérez, José. - Eugenia de Montijo, 112. - 315.000 pesetas. - 285.000 pesetas. - 31.848 pesetas. - J111178.

Andújar Nieto, Pedro. - Zaida, 79. - 235.000 pesetas. - 205.000 pesetas. - 32.648 pesetas. - J111180.

Benito Herrero, Pedro Luis. - General Ricardos, 192. - 380.000 pesetas. - 350.000 pesetas. - 40.240 pesetas. - J111186.

Briceño Largo, Pedro. - Camarena, número 218. - 362.000 pesetas. - 332.000 pesetas. - 43.116 pesetas. - J111189.

Buitrago Lázaro, José. - Antonio Zamora, número 14. - 415.000 pesetas. - 385.000 pesetas. - 47.370 pesetas. - J111192.

Caño Montoya, Violeta. - Oca, 45. - 430.000 pesetas. - 400.000 pesetas. - 46.816 pesetas. - J111193.

Cabezas Cruz, Josefina. - Nueva Carabanchel Alto, 2. - 380.000 pesetas. - 350.000 pesetas. - 39.540 pesetas. - J111194.

Cervera Caballero, Juan M. - Los Yébenes, número 125. - 415.000 pesetas. - 385.000 pesetas. - 45.816 pesetas. - J111197.

Corrochano Gálvez, Mario G. - Juan Francisco, núm. 2. - 480.000 pesetas. - 450.000 pesetas. - 52.040 pesetas. - J111199.

Crespo Pérez, Jesús A. - Escalona, número 69. - 120.000 pesetas. - 100.000 pesetas. - 15.416 pesetas. - J111200.

Cuevas Moreno, María D. - Avenida de Matilde Hernández, 4. - 210.000 pesetas. - 180.000 pesetas. - 31.416 pesetas. - J111202.

Díaz Ajenjo, Bonifacio. - General Ricardos, número 248. - 600.000 pesetas. - 570.000 pesetas. - 109.416 pesetas. - J111205.

Diez Pérez, Julián. - No consta. - 325.000 pesetas. - 295.000 pesetas. - 54.824 pesetas. - J111207.

Domingo Paris, Jacinto. - Algaba, 18. - 290.000 pesetas. - 260.000 pesetas. - 36.522 pesetas. - J111208.

Domínguez García, Fausto. - General Ricardos, núm. 192. - 430.000 pesetas. - 400.000 pesetas. - 45.740 pesetas. - J111209.

Fernández Francisco, M. - Paseo de Muñoz Grandes, 48. - 430.000 pesetas. - 400.000 pesetas. - 46.816 pesetas. - J111211.

Fernández González, Luis. - Algeciras, número 59. - 280.000 pesetas. - 250.000 pesetas. - 45.824 pesetas. - J111212.

Fernández Quirós, Primo. - Carlos Fuentes, núm. 1. - 435.000 pesetas. - 405.000 pesetas. - 47.540 pesetas. - J111214.

Fruto F., Lourdes. - Pelicano, 15. - 300.000 pesetas. - 270.000 pesetas. - 45.648 pesetas. - J111215.

García Magro, Ceferino. - Alejandro Morán, número 32. - 180.000 pesetas. - 150.000 pesetas. - 21.648 pesetas. - J111219.

Gómez Vizcaíno, Carmen. - Fuente del Tiro. - 245.000 pesetas. - 215.000 pesetas. - 26.616 pesetas. - J111225.

González Castillo, Angel. - Oca, 52. - 90.000 pesetas. - 75.000 pesetas. - 6.648 pesetas. - J111227.

Gurich García, Felipe. - Navalmoral de la Mata, 48. - 400.000 pesetas. - 370.000 pesetas. - 42.040 pesetas. - J111230.

Jiménez Vaquero, M. Teresa. - Aristóteles, número 7. - 436.000 pesetas. - 406.000 pesetas. - 46.940 pesetas. - J111240.

Jorge Río, José. - Paseo de Extremadura, número 130. - 350.000 pesetas. - 320.000 pesetas. - 37.916 pesetas. - J111241.

Juan Romo, Alejandro. - Vía Carpetana, número 185. - 420.000 pesetas. - 390.000 pesetas. - 43.848 pesetas. - J111242.

Lavín Abascal, Manuel. - Plaza Gándara de Oro, 3. - 525.000 pesetas. - 495.000 pesetas. - 58.740 pesetas. - J111246.

López Alonso, Avelino. - Paseo de Extremadura, 90. - 360.000 pesetas. - 330.000 pesetas. - 38.350 pesetas. - J111248.

Martín Galván, Manuel. - Alcatraz, número 8. - 90.000 pesetas. - 75.000 pesetas. - 11.022 pesetas. - J111249.

Miñarro Tebernero, F. - Mercedes Domingo, núm. 16. - 380.000 pesetas. - 350.000 pesetas. - 43.570 pesetas. - J111253.

Moreno Clemente, Ramón. - Pelicano, número 15. - 475.000 pesetas. - 445.000 pesetas. - 52.540 pesetas. - J111258.

Muñoz Ramírez, Emilio. - General Ricardos, núm. 192. - 540.000 pesetas. - 510.000 pesetas. - 60.040 pesetas. - J111260.

Muñoz Jiménez, Luis. - Vía Carpetana, número 159. - 350.000 pesetas. - 320.000 pesetas. - 59.416 pesetas. - J111261.

Nieto Aguayo, Clemente. - Valle Inclán, número 16. - 475.000 pesetas. - 445.000 pesetas. - 52.540 pesetas. - J111263.

Ortiz Prieto, Angel. - Plaza de Santo Domingo, 14. - 550.000 pesetas. - 520.000 pesetas. - 59.820 pesetas. - J111264.

Ramírez Díaz, Silvestre. - Rascón, 18. - 395.000 pesetas. - 365.000 pesetas. - 38.280 pesetas. - J111270.

Salazar Silva, Manuel. - Paula Díez, número 6. - 485.000 pesetas. - 455.000 pesetas. - 56.040 pesetas. - J111280.

Sánchez García, Amelia. - Ramón Sáinz, número 29. - 350.000 pesetas. - 320.000 pesetas. - 59.416 pesetas. - J111282.

Serrano Navascués, Amadeo. - Fueniguirola, número 159. - 615.000 pesetas. - 585.000 pesetas. - 66.900 pesetas. - J111286.

Soto García, Santiago. - Paseo de los Jesuitas, núm. 55. - 300.000 pesetas. - 270.000 pesetas. - 45.648 pesetas. - J111289.

Tarjuelo Molino, Celedonio. - Galiana, número 14. - 300.000 pesetas. - 270.000 pesetas. - 49.416 pesetas. - J111290.

Torres Jiménez, Rafael. - Eulalia Páino, número 11. - 280.000 pesetas. - 250.000 pesetas. - 45.416 pesetas. - J111291.

Relación de notificaciones número 138 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 21-623 M.

Carranza Gómez, Jesús. - Puerto de Alazores, núm. 5. - 222.000 pesetas. - 192.000 pesetas. - 22.316 pesetas. - J111306.

Eguidos Guerrero, Andrés. - Piedras Altas, número 22. - 420.000 pesetas. - 390.000 pesetas. - 46.330 pesetas. - J111312.

Frías Rodríguez, Fernando. - Martínez de la Riva, 82. - 100.000 pesetas. - 70.000 pesetas. - 11.708 pesetas. - J111317.

Heredia Moreno, Ramón. - J. Pasamonte, número 14. - 250.000 pesetas. - 220.000 pesetas. - 39.416 pesetas. - J111323.

Martínez García, Francisco P. - Pedro Laborde, 12. - 480.000 pesetas. - 450.000 pesetas. - 54.414 pesetas. - J111334.

Mayo Prieto, Aquilino. - Gavia Seca, número 12. - 150.000 pesetas. - 120.000 pesetas. - 21.708 pesetas. - J111337.

Molina Rodríguez, Francisco. - Cardeña, número 13. - 502.000 pesetas. - 472.000 pesetas. - 58.940 pesetas. - J111341.

Sánchez Morales, Florencio. - Avenida de Palomeras, 256. - 198.000 pesetas. - 168.000 pesetas. - 20.625 pesetas. - J111356.

Sanz Quintana, Sebastián Z. - Arroyo Fontarrón, 1. - 588.000 pesetas. - 558.000 pesetas. - 73.796 pesetas. - J111358.

Velasco Fortado, Antonia. - Puerto Porzuna, número 8. - 294.000 pesetas. - 264.000 pesetas. - 30.340 pesetas. - J111362.

Relación de notificaciones número 139 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. ORGA. 21-624 B.

Alvarez García, Fernando. - Corredora Baja de San Pablo, número 20. - 185.000 pesetas. - 155.000 pesetas. - 19.756 pesetas. - J111364.

Arriba Priante, Antonio. - Paz, 13. - 275.000 pesetas. - 245.000 pesetas. - 22.356 pesetas. - J111371.

Arroyo Ruiz, María Carmen. - Plaza Carlos Cambronero, 1. - 325.000 pesetas. - 295.000 pesetas. - 33.200 pesetas. - J111372.

Carrasco Almansa, Julián. - San Vicente Ferrer, 17. - 200.000 pesetas. - 170.000 pesetas. - 17.216 pesetas. - J111381.

Colón Acevedo, Eduardo. - Berango, número 12. - 125.000 pesetas. - 110.000 pesetas. - 10.756 pesetas. - J111386.

Córdoba Rodríguez, Guzmán. - San Bartolomé, núm. 11. - 225.000 pesetas. - 210.000 pesetas. - 30.756 pesetas. - J111388.

García Montes, Miguel. - Botoneras, número 1. - 425.000 pesetas. - 395.000 pesetas. - 53.200 pesetas. - J111397.

González Berrenechea, José. - Libertad, número 14. - 200.000 pesetas. - 170.000 pesetas. - 22.756 pesetas. - J111404.

Herrera García, Rafael. - Almirante, número 20. - 300.000 pesetas. - 270.000 pesetas. - 24.856 pesetas. - J111413.

Herrera Mateos, Isidra. - Toledo, 16. - 325.000 pesetas. - 295.000 pesetas. - 42.580 pesetas. - J111414.

López Llorente, Donato. - Paseo Comandante Fortea, 14. - 300.000 pesetas. - 270.000 pesetas. - 24.856 pesetas. - J111427.

Mato Menéndez, Higinia. - Conde de Romanones, núm. 1. - 500.000 pesetas. - 470.000 pesetas. - 47.356 pesetas. - J111432.

Muñoz Lamata, Jesús M. - Avenida de José Antonio, 30. - 650.000 pesetas. - 620.000 pesetas. - 112.756 pesetas. - J111437.

Ortiz Ruiz, Juana. - Avenida de José Antonio, número 4. - 800.000 pesetas. - 770.000 pesetas. - 75.341 pesetas. - J111438.

Pérez Arranz, Juan J. - San Bernardo, número 5. - 200.000 pesetas. - 170.000 pesetas. - 22.756 pesetas. - J111445.

Rujas Ruiz, Luis. - Barquillo, 10. - 275.000 pesetas. - 245.000 pesetas. - 21.356 pesetas. - J111453.

Sánchez Santos, Eugenio. - Carretas, número 12. - 400.000 pesetas. - 370.000 pesetas. - 33.414 pesetas. - J111462.

Suárez Liz, José L. - Almirante, 7. - 100.000 pesetas. - 90.000 pesetas. - 6.756 pesetas. - J111471.

Tomás Miñano, César. - Hortaleza, número 18. - 235.000 pesetas. - 205.000 pesetas. - 29.756 pesetas. - J111472.

Villa C. García, B. C. - Libertad, 37. - 200.000 pesetas. - 170.000 pesetas. - 22.756 pesetas. - J111474.

Relación de notificaciones número 140 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. ORGA. 22-860 A2.

Allende Cos, Plácido Román. - Manuel Pérez, 61. - 61.880 pesetas. - 31.880 pesetas. - 3.976 pesetas. - J111475.

Alonso Cobos, Martín. - Avenida de Buenos Aires, 52. - 182.715 pesetas. - J111475.



- 132.715 pesetas. — 20.943 pesetas. — J111484.
- Alonso Corredera, G. de. — Islas Virgenes, número 2. — 58.240 pesetas. — 28.240 pesetas. — 3.248 pesetas. — J111485.
- Alonso Díaz Guerra, Juan F. — Géminis, número 16. — 46.540 pesetas. — 31.540 pesetas. — 4.058 pesetas. — J111488.
- Alonso Fernández, Manuel. — Batalla de Brunete, núm. 51. — 129.740 pesetas. — 99.740 pesetas. — 13.948 pesetas. — J111489.
- Alonso Fernández, Miguel A. — Avenida de la Albufera, 18. — 229.710 pesetas. — 199.710 pesetas. — 30.942 pesetas. — J111491.
- Alonso Franco, Rufino de. — Viriato, número 87. — 52.780 pesetas. — 22.780 pesetas. — 2.156 pesetas. — J111493.
- Alonso Fuentes, Luisa. — Cebreros, número 90. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 12.800 pesetas. — J111494.
- Alonso López, Mariana. — Plaza Puerto de la Cruz, 3. — 59.345 pesetas. — 29.345 pesetas. — 3.469 pesetas. — J111506.
- Alonso Montón, Aurelio de. — Pintor Rafael Dávila, 14. — 82.745 pesetas. — 52.745 pesetas. — 6.049 pesetas. — J111511.
- Alonso Palacín, José M. — Plaza de Chamberí, núm. 9. — 56.810 pesetas. — 41.810 pesetas. — 6.112 pesetas. — J111514.
- Alonso Velasco, Pedro de. — J. García Deoric, núm. 5. — 55.900 pesetas. — 25.900 pesetas. — 2.780 pesetas. — J111523.
- Altare Madrid, Carmelo. — Victorio Gómez, número 36. — 100.490 pesetas. — 70.490 pesetas. — 9.298 pesetas. — J111526.
- Alumbreros Alarcón, Ramón. — General Franco, núm. 126. — 54.990 pesetas. — 24.990 pesetas. — 2.598 pesetas. — J111527.
- Alvarez Alvaro, Nicolasa. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 92. — 58.240 pesetas. — 28.240 pesetas. — 3.248 pesetas. — J111529.
- Alvarez Andrés, Gregorio. — Audiencia, número 8. — 67.600 pesetas. — 37.600 pesetas. — 5.120 pesetas. — J111530.
- Alvarez Casado, Andrés. — Timoteo Domingo, número 42. — 113.620 pesetas. — 83.620 pesetas. — 12.224 pesetas. — J111533.
- Alvarez Chimeno, Manuel. — Juan Pradillo, número 11. — 318.110 pesetas. — 288.110 pesetas. — 48.622 pesetas. — J111536.
- Alvarez Domínguez, Ovidio. — Viriato, número 48. — 159.900 pesetas. — 129.900 pesetas. — 16.980 pesetas. — J111538.
- Alvarez Fuertes, Rafael. — Gustavo Fernández Balbuena, 2. — 50.440 pesetas. — 20.440 pesetas. — 1.688 pesetas. — J111539.
- Alvarez García, Bertinio. — Redondeja, número 7. — 145.795 pesetas. — 115.795 pesetas. — 5.359 pesetas. — J111541.
- Alvarez García, Martín. — Vélez Málaga, número 24. — 586.950 pesetas. — 556.950 pesetas. — 66.090 pesetas. — J111542.
- Alvarez Heras, Urbano. — Olvido, 16. — 66.460 pesetas. — 96.460 pesetas. — 66.460 pesetas. — J111544.
- Alvarez Núñez, José. — Colonia Ciudad de los Angeles, 125. — 327.405 pesetas. — 297.405 pesetas. — 50.481 pesetas. — J111556.
- Alvarez Queipo, Alipio. — Industria, número 35. — 145.600 pesetas. — 115.600 pesetas. — 16.220 pesetas. — J111559.
- Alvarez Redurello, F. — Ramos Carrion, número 2. — 182.455 pesetas. — 152.445 pesetas. — 23.591 pesetas. — J111560.
- Alvarez Rodríguez, Fernando. — Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, 166. — 63.015 pesetas. — 3.103 pesetas. — J111561.
- Alvarez Sánchez, Sebastián. — Gavia Seca, núm. 24. — 190.840 pesetas. — 160.840 pesetas. — 15.468 pesetas. — J111564.
- Alvarez Tajuelo, Jesús. — Esperanza Macarena, número 1. — 93.015 pesetas. — 63.015 pesetas. — 8.103 pesetas. — J111566.
- Alvarez Villacorta, Jesús. — Tomás Bretón, número 13. — 215.150 pesetas. — 185.150 pesetas. — 32.530 pesetas. — J111573.
- Alvarez Zapardiel, Julián. — García de Paredes, número 5. — 59.800 pesetas. — 29.800 pesetas. — 3.560 pesetas. — J111574.
- Amago Rodríguez, Justo. — Bustamante, número 10. — 1.213.160 pesetas. — 1.183.160 pesetas. — 124.932 pesetas. — J111582.
- Amigo Amo, Pedro. — Poblado de Orcasitas Dirigido, núm. 30. — 182.390 pesetas. — 152.390 pesetas. — 22.228 pesetas. — J111585.
- Andradas Sepúlveda, Darío. — Liengo, sin número. — 69.810 pesetas. — 39.810 pesetas. — 4.962 pesetas. — J111598.
- Andrés Asensio, Antonio de. — Cavanilles, número 27. — 50.050 pesetas. — 20.050 pesetas. — 1.610 pesetas. — J111601.
- Andrés Pérez, María Luisa. — Nueva, número 4. — 82.745 pesetas. — 52.745 pesetas. — 6.049 pesetas. — J111603.
- Andrés Recuero, Eduardo. — Parral, número 8. — 107.185 pesetas. — 77.185 pesetas. — 10.937 pesetas. — J111604.
- Andréu Ferreiro, Federico. — Palencia, número 8. — 69.160 pesetas. — 39.160 pesetas. — 5.432 pesetas. — J111605.
- Andrino Rodríguez, Juana. — Algorta, número 36. — 198.250 pesetas. — 168.250 pesetas. — 22.250 pesetas. — J111606.
- Ansón Hernando, Salvador. — Paseo de La Habana, número 124. — 503.880 pesetas. — 473.880 pesetas. — 60.176 pesetas. — J111610.
- Anta Parro, José María. — Marcelo Usera, núm. 168. — 113.620 pesetas. — 83.620 pesetas. — 12.224 pesetas. — J111611.
- Antolín Labrador, Pedro. — Antonio Calvo, número 21. — 72.800 pesetas. — 42.800 pesetas. — 6.160 pesetas. — J111612.
- Antolín Moredas, Joaquín. — Víctor Pradera, número 37. — 98.150 pesetas. — 68.150 pesetas. — 9.130 pesetas. — J111613.
- Antón Alonso, José de. — Ant. Pérez Martí, sin número. — 93.080 pesetas. — 63.080 pesetas. — 7.816 pesetas. — J111614.
- Antona Pastor, M. — Conde de Xiquena, número 3. — 71.500 pesetas. — 41.500 pesetas. — 5.900 pesetas. — J111617.
- Antonia Cotarelo, F. — Doctor Sánchez, número 6. — 47.320 pesetas. — 17.320 pesetas. — 1.064 pesetas. — J111618.
- Antonia Vázquez, Gregorio. — Pinos Alta, número 4. — 57.460 pesetas. — 27.460 pesetas. — 9.092 pesetas. — J111619.
- Relación de notificaciones número 141 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — ORGA. 22-860 A3.
- Añoover Trompeta, Pedro. — Herme-negildo Bielsa, número 22. — 375.570 pesetas. — 345.570 pesetas. — 26.214 pesetas. — J111621.
- Antonio Pérez, Carlos. — Ramón Ser-rano, número 19. — 82.160 pesetas. — 52.160 pesetas. — 8.032 pesetas. — J111622.
- Aparicio Ordás, Anesio. — Cuesta, número 9. — 83.200 pesetas. — 53.200 pesetas. — 8.240 pesetas. — J111628.
- Apolonio Pérez, Silex de. — Cáceres, número 2. — 50.440 pesetas. — 20.440 pesetas. — 1.688 pesetas. — J111631.
- Aragónes Sáiz, Guillermo. — Poblado de Entrevías Absorción, número 506. — 154.375 pesetas. — 124.375 pesetas. — 20.375 pesetas. — J111643.
- Aragónes Serret, José. — Doctor Ur-quiola, número 15. — 127.660 pesetas. — 97.660 pesetas. — 13.232 pesetas. — J111644.
- Aragoneses Rodado, José A. — Juan José Bautista, 35. — 200.850 pesetas. — 170.850 pesetas. — 29.670 pesetas. — J111645.
- Arance Carmona, Miguel. — Lago To-ruca, número 9. — 105.625 pesetas. — 75.625 pesetas. — 12.725 pesetas. — J111646.
- Arco Figueroa, Piedad. — Pericles, 3. — 80.600 pesetas. — 50.600 pesetas. — 7.120 pesetas. — J111651.
- Arcones Hernando, Francisco. — Mi-guel Yuste, número 78. — 50.050 pesetas. — 20.050 pesetas. — 1.610 pesetas. — J111652.
- Arcos García, Vicente. — Isidra Fer-nández, número 12. — 112.060 pesetas. — 82.060 pesetas. — 9.512 pesetas. — J111654.
- Areta Gil, Francisco José. — Dolores Barranco, número 44. — 704.795 pesetas. — 674.795 pesetas. — 72.159 pesetas. — J111659.
- Arévalo Marcos, Nicolás. — Camino Vinateros, número 76. — 138.060 pesetas. — 108.060 pesetas. — 12.612 pesetas. — J111660.
- Ariza Utrilla, Arturo. — Alcalá, 381. — 69.160 pesetas. — 39.160 pesetas. — 4.832 pesetas. — J111668.
- Arjona Mérida, Miguel. — Ramón So-lano, número 34. — 118.170 pesetas. — 88.170 pesetas. — 13.134 pesetas. — J111669.
- Armela González, Miguel. — Alfaro, número 11. — 111.930 pesetas. — 81.930 pesetas. — 11.886 pesetas. — J111671.
- Armenteros López, Angel. — Parque Aluche, número 10. — 89.050 pesetas. — 59.050 pesetas. — 7.010 pesetas. — J111672.
- Armero Caija, Benito. — Maestro Ar-bós, número 5. — 82.745 pesetas. — 52.745 pesetas. — 6.049 pesetas. — J111675.
- Armero Escribano, Perfecto. — General Ricardos, 224. — 52.780 pesetas. — 22.780 pesetas. — 2.156 pesetas. — J111676.
- Armesilla Fernández, Pedro. — Poblado de Orcasitas Dirigido, número 35. — 162.500 pesetas. — 132.500 pesetas. — 19.000 pesetas. — J111677.
- Arnaz Val, Ildefonso. — Panizo, 20. — 55.510 pesetas. — 25.510 pesetas. — 2.702 pesetas. — J111679.
- Arpa Romero, Rafael. — Polígono I B.º Moratalaz, número 118. — 92.170 pesetas. — 62.170 pesetas. — 7.934 pesetas. — J111681.
- Arranz Alvaro, Vicente. — Camino Vi-nateros, número 67. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 5.600 pesetas. — J111683.
- Arranz Díaz, Hilario. — Poblado de Orcasitas Dirigido, número 61. — 64.480 pesetas. — 34.480 pesetas. — 4.496 pesetas. — J111686.
- Arranz Hernán, Angel. — Amor Her-moso, número 124. — 818.480 pesetas. — 788.480 pesetas. — 124.096 pesetas. — J111688.
- Arriaga Sanz, Amós. — Platino, 56. — 55.510 pesetas. — 25.510 pesetas. — 2.702 pesetas. — J111699.
- Arribas Fernández, José Luis. — Pe-dro Yagüe, número 1. — 93.015 pesetas. — 63.015 pesetas. — 8.103 pesetas. — J111700.
- Arribas Martín, Mariano. — S. Juan Barrera, número 13. — 80.600 pesetas. — 50.600 pesetas. — 7.720 pesetas. — J111702.
- Arribas Miguel, Juan. — Bascones, 66. — 60.970 pesetas. — 30.970 pesetas. — 3.794 pesetas. — J111703.
- Arrieta Gorostiaga, Elías. — Bravo Mu-rillo, número 213. — 312.455 pesetas. — 282.455 pesetas. — 21.891 pesetas. — J111704.
- Arroyo Arroyo, Ismael. — Avenida de Menéndez Pelayo, 41. — 215.150 pesetas. — 185.150 pesetas. — 32.530 pesetas. — J111705.
- Arroyo García, Juan Antonio. — Jar-dines, número 13. — 190.840 pesetas. — 160.840 pesetas. — 23.168 pesetas. — J111706.
- Arroyo González, Rogelio. — Aveni-da de Filipinas, 30. — 121.485 pesetas. — 91.485 pesetas. — 13.797 pesetas. — J111707.
- Asenjo Sanz, Urbano. — Travesía de María Zayas, núm. 2. — 87.880 pesetas. — 57.880 pesetas. — 7.076 pesetas. — J111715.
- Atienza Heras, José. — Pl. Luis An-tecana, número 15. — 215.475 pesetas. — 185.475 pesetas. — 27.795 pesetas. — J111723.
- Avalos Cañada, Antonio. — Sanz Ra-so, número 8. — 163.345 pesetas. — 133.345 pesetas. — 19.769 pesetas. — J111727.
- Avila Cano, J. — J. Caso, núm. 3. — 116.480 pesetas. — 86.480 pesetas. — 12.796 pesetas. — J111728.
- Avila Gómez, Angel. — Castillo de Manzanares, núm. 13. — 59.345 pesetas. — 29.345 pesetas. — 3.469 pesetas. — J111733.
- Avilés Castillo, Antonio. — Barrio de Moratalaz, número 10. — 167.310 pesetas. — 137.310 pesetas. — 20.562 pesetas. — J111735.
- Avilés Castillo, Manuel. — Abtao, 13. — 91.000 pesetas. — 61.000 pesetas. — 9.800 pesetas. — J111736.
- Ayuso Delgado, Porfirio. — Doctor Fle-ming, número 23. — 82.745 pesetas. — 52.745 pesetas. — 6.049 pesetas. — J111739.
- Ayuso Gómez, Antonio. — Plata, 4. — 55.900 pesetas. — 25.900 pesetas. — 2.780 pesetas. — J111740.
- Ayuso Mejía, Elías. — Callejón de Manuel Vélez, número 14. — 65.520 pesetas. — 35.520 pesetas. — 4.704 pesetas. — J111741.
- Ayuso Morales López, Jesús. — Cac-tus, número 17. — 113.620 pesetas. — 83.620 pesetas. — 12.224 pesetas. — J111742.
- Relación de notificaciones número 142 por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS. — ORGA. 22-860 B2.
- Berrendero Rojas, F. — San Cipria-no, número 11. — 87.360 pesetas. — 57.360 pesetas. — 6.672 pesetas. — J111744.
- Berlanga Martos, Felipe. — Benicar-ló, número 16. — 184.145 pesetas. — 154.145 pesetas. — 13.729 pesetas. — J111745.
- Bermejo García, Antonio. — Avenida de José Antonio, núm. 3. — 311.675 pesetas. — 281.675 pesetas. — 34.935 pesetas. — J111747.
- Bermejo García, Luis. — J. Anespe-re, número 3. — 82.745 pesetas. — 52.745 pesetas. — 6.049 pesetas. — J111748.
- Bernabé Pérez, Eugenio. — Artistas, número 29. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 26.500 pesetas. — J111758.
- Berrocal Sánchez, Valeriano. — San Cristóbal, número 719. — 113.620 pesetas. — 83.620 pesetas. — 12.224 pesetas. — J111769.
- Berzal Retana, José. — Paseo de la Esperanza, número 35. — 82.745 pesetas. — 52.745 pesetas. — 6.049 pesetas. — J111771.
- Berzal Vicente, José. — Peñuelas, 11. — 212.355 pesetas. — 182.355 pesetas. — 18.471 pesetas. — J111772.
- Biencinto López, Enrique. — García Llamas, número 24. — 104.975 pesetas. — 74.975 pesetas. — 8.695 pesetas. — J111773.
- Blanco Ayuso, Cándido A. — Consue-lo, número 23. — 199.485 pesetas. — 169.485 pesetas. — 24.597 pesetas. — J111779.
- Blanco Centeno, Daniel. — Paseo de la Infanta Isabel, 23. — 165.100 pesetas. — 135.100 pesetas. — 22.520 pesetas. — J111781.
- Blanco Fuente, Francisco. — Sánchez Preciado, número 56. — 83.200 pesetas. — 53.200 pesetas. — 5.840 pesetas. — J111783.
- Blanco Garrido, Paulino. — Vallan-des, número 55. — 55.510 pesetas. — 25.510 pesetas. — 2.702 pesetas. — J111785.
- Blanco Jareño, Apolonio. — Juan del Risco, número 31. — 162.240 pesetas. — 132.240 pesetas. — 21.948 pesetas. — J111787.
- Blanco Navarro, Ubaldo. — Fuenca-rral, número 46. — 129.350 pesetas. — 99.350 pesetas. — 15.370 pesetas. — J111791.
- Blanco Rodríguez, José Ramón. — Pa-seo del Marqués de Zafra, número 7. — 208.325 pesetas. — 193.325 pesetas. — 7.465 pesetas. — J111797.
- Blas Pajares, Isabel. — San Emilio, 2. — 149.630 pesetas. — 119.630 pesetas. — 14.926 pesetas. — J111802.



Blázquez González, Demetria. — Apo-  
daca, número 12. — 59.800 pesetas. —  
29.800 pesetas. — 3.560 pesetas. —  
J111809.

Blázquez Lozano, Manuel. — Paseo de  
Eduardo Dato. — 254.540 pesetas. —  
224.540 pesetas. — 21.708 pesetas. —  
J111810.

Blázquez Tejero, Domingo. — San Mar-  
celo, número 15. — 57.850 pesetas. —  
27.850 pesetas. — 3.170 pesetas. —  
J111812.

Bohórquez Díaz, Francisco. — Hermo-  
silla, número 57. — 43.940 pesetas. —  
28.940 pesetas. — 3.538 pesetas. —  
J111815.

Boluda Cañadas, Manuela. — Isabelita  
Usera, número 61. — 64.480 pesetas. —  
34.480 pesetas. — 4.496 pesetas. —  
J111816.

Bonacasa Fuentes, E. — Paseo del Co-  
mandante Fortea, núm. 30. — 194.675  
pesetas. — 164.675 pesetas. — 23.935  
pesetas. — J111819.

Bonilla Juárez, Andrés. — Alconera,  
número 38. — 94.705 pesetas. — 64.705  
pesetas. — 9.941 pesetas. — J111823.

Borja Bravo, Abelardo. — Vallehermo-  
so, número 58. — 179.270 pesetas. —  
149.270 pesetas. — 3.954 pesetas. —  
J111827.

Boyos Vega, Juan Francisco. — Gene-  
ral Ricardos, núm. 26. — 69.745 pesetas.  
— 47.245 pesetas. — 4.949 pesetas.  
J111836.

Braña Conde, Ricardo. — Isla Long,  
número 22. — 53.560 pesetas. — 23.560  
pesetas. — 2.312 pesetas. — J111837.

Brajos Charnes, Juan. — Emilio  
Arias, número 2. — 76.440 pesetas. —  
46.440 pesetas. — 4.488 pesetas. —  
J111838.

Basal Martínez, Raúl. — Jorge Juan,  
número 12. — 96.460 pesetas. — 66.460  
pesetas. — 8.792 pesetas. — J111840.

Bravo Alvaro, Juan. — Juan Panto-  
ja, número 12. — 359.580 pesetas. —  
329.580 pesetas. — 22.216 pesetas. —  
J111841.

Bravo Alvaro, Mariano. — Juan Pan-  
toja, número 12. — 126.490 pesetas. —  
96.490 pesetas. — 14.798 pesetas. —  
J111842.

Bravo Bravo, Celedonia. — Manuel  
Aleixandre, número 14. — 120.250 pe-  
setas. — 90.250 pesetas. — 13.250 pe-  
setas. — J111845.

Bravo Cantan, Enrique. — Gp. Grupo  
Escolar, número 4. — 87.490 pesetas.  
— 57.490 pesetas. — 7.598 pesetas. —  
J111848.

Bravo Fernández, Antonio. — Man-  
zanares, núm. 59. — 86.580 pesetas. —  
56.580 pesetas. — 4.716 pesetas. —  
J111849.

Bravo Fernández, José. — Industria,  
número 16. — 122.135 pesetas. —  
92.135 pesetas. — 6.277 pesetas. —  
J111850.

Bravo Fernández, R. — Pg. A Barrio  
Moratalaz, número 28. — 63.700 pese-  
tas. — 33.700 pesetas. — 4.340 pesetas.  
J111851.

Bravo Galán, Andrés. — Islas Mar-  
shall, número 36. — 107.105 pesetas. —  
140.105 pesetas. — 21.271 pesetas. —  
J111852.

Bravo Sáez, José Luis. — Juan Urbie-  
ta, número 22. — 69.290 pesetas. —  
54.290 pesetas. — 5.728 pesetas. —  
J111858.

Briceño Lozaya, Gregorio. — Guille-  
rmo Pingarrón, núm. 15. — 149.240 pese-  
tas. — 119.240 pesetas. — 16.948 pese-  
tas. — J111863.

Briceño Lumbreras, Luciano. — Cac-  
tus, número 12. — 62.400 pesetas. —  
32.400 pesetas. — 4.080 pesetas. —  
J111864.

Bueno Besteiro, Jesús. — Canarias, 38.  
118.170 pesetas. — 88.170 pesetas. —  
13.134 pesetas. — J111872.

Bueno Nicolás, Angel. — Concepción  
García. — 121.550 pesetas. — 91.550 pe-  
setas. — 12.310 pesetas. — J111876.

Bueno Sorli, Agustín. — Bristol, 8. —  
288.080 pesetas. — 258.080 pesetas. —  
42.616 pesetas. — J111877.

Buitrago Peña, Jesús. — Plaza de Ve-  
rín, número 6. — 113.620 pesetas. —  
83.620 pesetas. — 14.324 pesetas. —  
J111879.

Bujeda Esteban, Vicente. — Poblado  
de San Cristóbal de los Angeles, 715. —

58.240 pesetas. — 28.240 pesetas. —  
3.248 pesetas. — J111880.

Buquerín Gutiérrez, Félix. — Saturnino  
Tejera, número 2. — 107.185 pesetas. —  
77.185 pesetas. — 10.937 pesetas. —  
J111885.

Burgueño Díaz, Quintín. — Luis Pier-  
nas, número 13. — 100.100 pesetas. —  
70.100 pesetas. — 5.320 pesetas. —  
J111894.

Burgueño Díaz, Ramón. — Lago Con-  
stanza, número 59. — 78.845 pesetas. —  
48.845 pesetas. — 5.269 pesetas. —  
J111895.

Bustos González, Francisco. — Mon-  
toya, número 24. — 85.504 pesetas. —  
55.504 pesetas. — 8.708 pesetas. —  
J111898.

Bustos González, Jacinto. — San Ber-  
nardo, número 121. — 61.880 pesetas. —  
31.880 pesetas. — 3.976 pesetas. —  
J111899.

Relación de notificaciones número 143  
por el concepto de CUOTA DE BE-  
NEFICIOS. — ORGA. 14-61 B.

Aitán Herrera, Luis. — Ocaña, 1. —  
368.000 pesetas. — 338.000 pesetas. —  
48.100 pesetas. — J111901.

Alvarez Pastor, Mariano. — Illescas,  
número 65. — 404.000 pesetas. —  
374.000 pesetas. — 52.800 pesetas. —  
J111904.

Chao Urribarri. — Los Yébenes, 67.  
255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. —  
35.814 pesetas. — J111917.

Gómez Gómez, Vicente. — General  
Millán Astray, núm. 5. — 325.000 pese-  
tas. — 295.000 pesetas. — 40.616 pese-  
tas. — J111928.

Heras Matías, Manuel. — Los Yébenes,  
número 104. — 500.000 pesetas. —  
470.000 pesetas. — 65.025 pesetas. —  
J111934.

Isabel Arias, Gregorio. — Tembleque,  
número 146. — 275.000 pesetas. —  
245.000 pesetas. — 34.216 pesetas. —  
J111936.

Lozano Caballero, Manuel. — Marti-  
nez Hernández, 80. — 300.000 pesetas.  
— 270.000 pesetas. — 35.250 pesetas. —  
J111943.

Lozano Roldán, José. — Oca, 24. —  
325.000 pesetas. — 295.000 pesetas. —  
40.616 pesetas. — J111945.

Mingo Arribas, Eusebio. — Paseo de  
Extremadura, número 15. — 400.000 pe-  
setas. — 370.000 pesetas. — 45.614 pe-  
setas. — J111948.

Moreno González, Andrés. — Ramón  
Sáinz, número 25. — 325.000 pesetas.  
— 295.000 pesetas. — 38.050 pesetas. —  
J111950.

Pardo Martín, Julián. — Oca, 124. —  
427.000 pesetas. — 397.000 pesetas. —  
52.014 pesetas. — J111956.

Redondo Serrano, Juan. — Paseo de  
los Jesuitas, número 69. — 165.000 pese-  
tas. — 135.000 pesetas. — 15.000 pese-  
tas. — J111964.

Riquelme Gutiérrez, Federico. — Espi-  
nar, número 10. — 325.000 pesetas. —  
295.000 pesetas. — 35.616 pesetas. —  
J111969.

Relación de notificaciones número 144  
por el concepto de IMPUESTO IN-  
DUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.  
ORGA. 14-61 C.

Alamo M., Francisca del. — Federico  
Grases, número 24. — 611.000 pesetas. —  
581.000 pesetas. — 70.816 pesetas. —  
J111978.

Alonso Morales, Roberto. — Doña Mar-  
cia. — 20.000 pesetas. — 1.750 pese-  
tas. — 716 pesetas. — J111980.

Gonzalo Redondo, Miguel. — Marti-  
nez Oviol, núm. 7. — 513.000 pesetas. —  
483.000 pesetas. — 62.600 pesetas. —  
J111998.

Gutiérrez, Bartolomé. — Caramuel, 21.  
481.000 pesetas. — 451.000 pesetas. —  
58.700 pesetas. — J111999.

Herrero Magallanes, Valeriano. — Ge-  
neral Ricardos, 186. — 533.000 pesetas.  
— 503.000 pesetas. — 59.448 pesetas. —  
J112003.

Iturbe Múgica, José Luis. — Doctor Es-  
pina, número 20. — 416.000 pesetas. —  
386.000 pesetas. — 46.345 pesetas. —  
J112004.

Kaiser Fernández, Ernesto. — Camino  
Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, 154.  
481.000 pesetas. — 451.000 pesetas. —  
54.845 pesetas. — J112006.

Maza Alonso, Juan Manuel. — Aveni-  
da de Oporto, 32. — 910.000 pesetas. —  
880.000 pesetas. — 105.145 pesetas. —  
J112016.

Merchán Franco, Julián. — General Sa-  
liquet, número 12. — 80.000 pesetas. —  
70.000 pesetas. — 7.248 pesetas. —  
J112018.

Morse Miraz, Petra Manuela. — Fran-  
cisco Romero, 10. — 481.000 pesetas. —  
451.000 pesetas. — 55.350 pesetas. —  
J112022.

Pasero Tarazona, Emilio. — Inmacula-  
da Concepción, 32. — 442.000 pesetas. —  
412.000 pesetas. — 50.616 pesetas. —  
J112027.

Rodrigo Pascual, Antonia. — Inmacu-  
lada Concepción, 42. — 513.000 pesetas.  
— 483.000 pesetas. — 55.850 pesetas. —  
J112030.

Sánchez Miranda, Carlos. — Pelica-  
no, número 38. — 180.000 pesetas. —  
157.500 pesetas. — 24.750 pesetas. —  
J112034.

Sanz Pérez, José. — General Ricar-  
dos, número 152. — 442.000 pesetas. —  
412.000 pesetas. — 49.248 pesetas. —  
J112036.

Tejero Sanz, Carlos. — Pelicano, 38.  
914.000 pesetas. — 484.000 pesetas. —  
58.945 pesetas. — J112038.

Vicente Laguna, Fernando. — Oca, 17.  
200.000 pesetas. — 175.000 pesetas. —  
32.216 pesetas. — J112042.

Relación de notificaciones número 145  
por el concepto de IMPUESTO IN-  
DUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.  
ORGA. 22-860 F.

Falagan Vidal, Domingo. — Eduardo  
Sanz, número 3. — 362.700 pesetas. —  
32.700 pesetas. — 35.540 pesetas. —  
J112046.

Fareló Pérez, José M. — Martínez Se-  
co, número 34. — 94.770 pesetas. —  
64.770 pesetas. — 2.154 pesetas. —  
J112047.

Fayos García, Emilio. — Eduardo Te-  
rán, número 13. — 92.170 pesetas. —  
62.170 pesetas. — 4.934 pesetas. —  
J112050.

Fenol Hernández, Francisco. — Nues-  
tra Señora de Gracia, 4. — 301.860 pese-  
tas. — 271.860 pesetas. — 23.912 pese-  
tas. — J112053.

Fernández Abellá, Salvador. — Eduar-  
do Marquina, 27. — 300.300 pesetas. —  
270.300 pesetas. — 40.560 pesetas. —  
J112054.

Fernández Alvarez, Armando. — Paseo  
de la Infanta Isabel, 23. — 58.240 pese-  
tas. — 28.240 pesetas. — 3.248 pesetas.  
J112060.

Fernández Amo, Francisco. — San Fer-  
nando, número 11. — 55.120 pesetas. —  
25.120 pesetas. — 2.624 pesetas. —  
J112062.

Fernández Arana, Santiago. — Herme-  
negildo Bielsa, 30. — 93.730 pesetas. —  
63.730 pesetas. — 7.946 pesetas. —  
J112063.

Fernández Arana, Vicente. — Ignacio  
Santos, número 15. — 54.600 pesetas. —  
24.600 pesetas. — 2.520 pesetas. —  
J112064.

Fernández Arriaga, Félix. — Vicente  
Camarón, número 24. — 55.120 pesetas.  
— 25.120 pesetas. — 2.624 pesetas. —  
J112065.

Fernández Barrio, Marino. — Alvarez  
Ribera, número 48. — 85.540 pesetas. —  
55.540 pesetas. — 8.708 pesetas. —  
J112067.

Fernández C. García, P. R. — Juan de  
Urbeta, número 4. — 149.630 pesetas. —  
119.630 pesetas. — 14.926 pesetas. —  
J112072.

Fernández Cañaverl, Angel. — No  
consta. — 46.540 pesetas. — 31.540 pe-  
setas. — 4.058 pesetas. — J112073.

Fernández Casanova, Enrique. — San  
Bernabé, número 16. — 214.630 pesetas.  
— 184.630 pesetas. — 15.801 pesetas. —  
J112079.

Fernández Cebrián, Restituto. — La-  
brador, número 3. — 205.855 pesetas. —  
175.855 pesetas. — 26.171 pesetas. —  
J112080.

Fernández Díaz, Daniel. — Paseo de  
Yeserías, número 57. — 63.700 pesetas.  
— 33.700 pesetas. — 4.340 pesetas. —  
J112086.

Fernández Díaz, Manuel. — Nuestra  
Señora de Begoña, 12. — 64.480 pese-

tas. — 34.480 pesetas. — 4.496 pesetas.  
J112088.

Fernández Durán, Francisco. — Oca,  
número 2. — 125.905 pesetas. — 95.905  
pesetas. — 11.681 pesetas. — J112091.

Fernández Fernández, José. — Santa  
Cruz de Marcenado, 26. — 63.700 pese-  
tas. — 33.700 pesetas. — 4.340 pesetas.  
J112094.

Fernández Fernández, Juan J. — No  
consta. — 322.400 pesetas. — 292.400 pe-  
setas. — 49.480 pesetas. — J112095.

Fernández Fernández, Manuel. — Car-  
denal Silíceo, 17. — 77.675 pesetas. —  
47.675 pesetas. — 5.635 pesetas. —  
J112096.

Fernández Galera, Francisco. — Río  
Rosas, número 10. — 132.925 pesetas. —  
102.925 pesetas. — 16.085 pesetas. —  
J112098.

Fernández García, Antonio. — Mar-  
qués de Vasto, 7. — 104.650 pesetas. —  
74.650 pesetas. — 8.030 pesetas. —  
J112099.

Fernández García, Francisco. — La-  
bra, número 11. — 66.755 pesetas. —  
36.755 pesetas. — 5.251 pesetas. —  
J112101.

Fernández González, F. — General  
Mola, número 152. — 63.700 pesetas. —  
33.700 pesetas. — 4.340 pesetas. —  
J112107.

Fernández González, Francisco. — To-  
ledo, número 115. — 91.455 pesetas. —  
61.455 pesetas. — 7.791 pesetas. —  
J112108.

Fernández González, José. — Manuel  
Cano, número 22. — 69.680 pesetas. —  
39.680 pesetas. — 5.686 pesetas. —  
J112109.

Fernández Hurtado, Miguel. — Her-  
manos Orozco, 3. — 67.600 pesetas. —  
37.600 pesetas. — 5.120 pesetas. —  
J112111.

Fernández Iglesias, F. — Virtudes, 13.  
61.880 pesetas. — 31.880 pesetas. — 3.976  
pesetas. — J112113.

Fernández Jiménez, Antonio. — El Go-  
loso. — 72.930 pesetas. — 42.930 pese-  
tas. — 3.786 pesetas. — J112116.

Fernández Lorences, Belarmino. — Ave-  
nida del Doctor Esquerdo, número 136.  
82.745 pesetas. — 52.745 pesetas. — 6.049  
pesetas. — J112117.

Fernández Luna, Manuel. — Teruel,  
número 33. — 52.780 pesetas. — 22.780  
pesetas. — 2.156 pesetas. — J112118.

Fernández Maroto, Eustaquio. — Ave-  
nida de Peña Prieta, 77. — 122.200 pese-  
tas. — 92.200 pesetas. — 13.940 pesetas.  
J112120.

Fernández Martínez, Alvaro. — Tu-  
cán, número 5. — 193.375 pesetas. —  
163.375 pesetas. — 23.675 pesetas. —  
J112122.

Fernández Martínez, Andrés Z. — Ave-  
nida de Oporto, 24. — 312.065 pesetas. —  
282.065 pesetas. — 27.213 pesetas. —  
J112124.

Fernández Martínez, Juan M. — Palos  
de Moguer, núm. 29. — 425.360 pesetas. —  
395.360 pesetas. — 46.072 pesetas. —  
J112126.

Fernández Martínez, Manuel. — Lau-  
reano Leonor, núm. 4. — 80.730 pese-  
tas. — 50.730 pesetas. — 5.346 pesetas. —  
J112127.

Fernández Mauris, Eloy. — San Ber-  
nardo, número 16. — 82.745 pesetas. —  
52.745 pesetas. — 6.049 pesetas. —  
J112129.

Fernández Méndez, Miguel. — Aveni-  
da de Aargón, 226. — 74.425 pesetas. —  
44.425 pesetas. — 5.885 pesetas. —  
J112130.

Fernández Menéndez, Florentino. —  
Aduana, núm. 23. — 55.120 pesetas. —  
25.120 pesetas. — 2.624 pesetas. —  
J112131.

Fernández Montero, M. — San Fer-  
nando, número 2. — 115.050 pesetas. —  
85.050 pesetas. — 12.510 pesetas. —  
J112135.

Fernández Muñoz, Antonio. — Paseo  
Molino, número 11. — 60.775 pesetas. —  
53.275 pesetas. — 9.530 pesetas. —  
J112137.

Fernández Núñez, José. — Simón Gon-  
zález, número 1. — 157.885 pesetas. —  
127.885 pesetas. — 18.677 pesetas. —  
J112141.



## AYUNTAMIENTOS

### ALCOBENDAS

Por "Hit Mobil" se ha solicitado devolución de la fianza presentada para responder del suministro de mobiliario de la cuarta planta del edificio municipal de la calle Cáceres.—Expediente 42.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguientes hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 2 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.197) (O.—52.854)

### Presupuesto especial del Patronato Socio-Cultural

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto especial definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos . . . . .	28.135.240
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes . . . . .	120.332.400
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales . . . . .	6.054.000
<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>154.521.640</b>

#### GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal . . . . .	97.272.940
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	56.198.700
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes . . . . .	1.050.000
<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>154.521.640</b>

Alcobendas, 13 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.211) (O.—52.863)

### ARGANDA DEL REY

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1982, con el quórum exigido por el número 2, apartado h, del artículo 3 de la Ley 40/1981, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y tasas por utilización del nuevo cementerio municipal, insertándose a continuación.

#### Tasa por utilización del nuevo cementerio municipal

I. Naturaleza de la exacción.  
Artículo 1.º Este Ayuntamiento, en uso de las facultades concedidas por el apartado b) del artículo 6 de las Normas provisionales para la aplicación de las bases 21 a 34 de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, aprobadas por el Real Decreto 3250/1976, de acuerdo con lo establecido en el número 17 del artículo 19 del mismo texto legal y de conformidad, asimismo, con el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, establece la tasa por prestación de servicios en el nuevo cementerio municipal, que en sus distintas modalidades se regirán por esta Ordenanza.

II. Nacimiento de la obligación de contribuir.

Art. 2.º Nacerá la obligación de contribuir al autorizar el derecho funerario o servicio en el Cementerio o con la transmisión del derecho funerario.

III. Personas obligadas al pago.

Art. 3.º Están obligadas al pago el titular del derecho, sus herederos o sucesores o personas que les representen. Excepciones: Estarán exentos del pago los servicios de caridad o de orden judicial.

#### IV. Bases:

Art. 4.º El derecho funerario sobre sepulturas perpetuas o temporales será otorgado mediante el abono al contado de los derechos que se señalan en las tarifas.

Art. 5.º Las sepulturas perpetuas se concederán por el plazo máximo de cincuenta años, a contar desde el momento del otorgamiento del derecho funerario. Las sepulturas temporales otorgarán el derecho de ocupación por un plazo máximo de seis años, a contar de la fecha del último enterramiento, sin que se puedan conceder prórrogas.

Art. 6.º No se podrán conceder ni reservar sepulturas temporales para enterramientos no inmediatos. No obstante, las personas designadas en el artículo 3, párrafo 1, podrán reclamar la reihumación para el momento en que se cumpla el plazo antes indicado de seis años, en otras sepulturas, abonando los derechos correspondientes. De no presentarse reclamación al vencimiento del plazo señalado, el Ayuntamiento, de oficio, se hará cargo de la reihumación.

Art. 7.º La concesión de sepulturas, tanto temporales como perpetuas, se entenderá sin derecho a lápida.

Art. 8.º Las obras de reforma o adiciones podrán realizarse previa autorización municipal y no modificarán el cubo exterior de la construcción, por la colocación de elementos interiores.

#### V. Tarifas.

Regirán las siguientes:

Art. 9.º A) Concesión sepulturas:

1. Sepulturas perpetuas, 130.000 pesetas.

2. Sepulturas temporales, 6.000 pesetas.

b) Inhumaciones:

1. Sepulturas perpetuas, 3.000 pesetas.

2. Sepulturas temporales, 2.000 pesetas.

c) Exhumaciones (incluida ruptura de sepulturas):

En cualquier clase de sepulturas, 5.000 pesetas.

d) Reducción de restos (incluida ruptura de sepultura):

Exclusivamente en sepulturas perpetuas, 6.000 pesetas.

e) Movimiento de lápidas:

Cualquier modificación o sustitución, exclusivamente de lápidas, incluso nuevas inscripciones, 1.500 pesetas.

f) Colocación o modificación de elementos sobre las sepulturas:

Tributarán por el 1,5 por 100 de su valor, con un mínimo de 1.500 pesetas.

g) Autopsias:

1. Por el servicio de salas para autopsias, 5.000 pesetas.

2. Utilización cámara congelación por día o fracción, 1.000 pesetas.

h) Sala velatorios:

Utilización sala día o fracción, 6.000 pesetas.

#### VI. Infracciones.

Art. 10. Serán calificados los distintos supuestos de infracción de esta Ordenanza, con sujeción a lo dispuesto en la sección 1.ª, capítulo VI, título II, de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

#### VII. Disposición final.

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día de la inauguración oficial del cementerio, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, y continuará en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Arganda del Rey, a 11 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

Lo que se hace público para que cuantas personas se consideren interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas durante el plazo de quince días hábiles en las oficinas de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, encontrándose de manifiesto el expediente correspondiente en la oficina de Intervención.

Caso de no presentarse reclamación alguna durante el citado período de exposición al público, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Arganda del Rey, 7 de julio de 1982. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.078) (X.—183)

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de

junio de 1982, con el quórum exigido por el número 2, apartado h, del artículo tercero de la Ley 40/1981, aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio no fiscal sobre máquinas recreativas, tipo "B", según el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1794/81, del Ministerio del Interior, fecha 24 de julio de 1981.

#### I. Naturaleza de la exacción.

Artículo 1.º El Ayuntamiento de Arganda del Rey, de conformidad a lo que autoriza el artículo 473 de la Ley de Régimen Local, en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Real Decreto 3250/1976, que desarrolla la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, ha establecido el presente arbitrio, con el fin de limitar la instalación de máquinas recreativas de tipo señalado.

II. Nacimiento de la obligación de contribuir.

Art. 2.º La obligación de contribuir nace con el hecho de la instalación de las máquinas en los locales autorizados para ello por el Gobierno Civil de la provincia.

#### III. Personas obligadas al pago.

Art. 3.º Serán sujetos pasivos del arbitrio las personas naturales o jurídicas que exploten directamente los locales en que figuren las máquinas. En el supuesto de que el local se explote en régimen de concesión, el concedente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley General Tributaria, responderá solidariamente con el concesionario de la deuda tributaria. El propietario del local y el adquirente, en virtud de traspaso, responderán subsidiariamente de la deuda tributaria.

#### IV. Bases.

Art. 4.º Se establece como base las diversas clases de máquinas, en función no de los premios, sino de las cantidades que sea preciso introducir en la máquina para obtener una probabilidad a premio.

#### V. Tarifas.

Art. 5.º Regirán las siguientes:

a) Máquinas con una única entrada de 25 pesetas, cuota anual, 30.000 pesetas.

b) Máquinas con posibilidad de dos entradas de 25 y de 10 pesetas, cuota anual, 25.000 pesetas.

c) Máquinas con posibilidad de dos entradas, una de 25 y otra de 5 pesetas, cuota anual, 20.000 pesetas.

d) Máquinas con posibilidad de una entrada de 10 pesetas, cuota anual, 17.500 pesetas.

e) Máquinas con posibilidad de una entrada de 5 pesetas o de varias entradas con monedas exclusivamente de 5 pesetas, cuota anual, 15.000 pesetas.

VI. Período impositivo y devengo del impuesto.

Art. 6.º El arbitrio será anual y se devengará el día 1 de enero de cada año, siendo la cuota irreducible.

Art. 7.º En el caso de cambio de máquinas en el local por otras de diferentes entradas, la modificación en las cuotas no surtirá efecto hasta el 1 de enero del año siguiente.

Art. 8.º En el supuesto de primera instalación de máquinas en un local, el arbitrio se devengará por su cuota anual, si la instalación es de 1 de enero a 30 de junio, y se satisfará solamente el segundo semestre, si la instalación es del 1 de julio al 31 de diciembre.

#### VII. Gestión del arbitrio.

Art. 9.º El Ayuntamiento formará el padrón municipal de los locales en que existan máquinas que den origen a la tributación, con especificación de los subtipos a que se refieren las tarifas.

Art. 10. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar declaración por cada local con especificación de las máquinas instaladas con posibilidad de entradas.

Art. 11. La anterior declaración deberá ser presentada en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que tenga lugar la publicación del oportuno anuncio en el tablón de edictos y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Igualmente deberán presentar la correspondiente declaración de modificación de la clase de máquinas dentro de los treinta días siguientes a la modificación, aunque ello produzca efectos a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente.

#### VIII. Infracciones.

Art. 12. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas co-

rrespondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### Disposición final.

La presente ordenanza empezará a regir desde el día de su aprobación por el excelentísimo Ayuntamiento y continuará en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Arganda del Rey, 15 de junio de 1982. El Alcalde (Firmado).

Lo que se hace público para que cuantas personas se consideren interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas durante el plazo de quince días hábiles en las oficinas de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, encontrándose de manifiesto el expediente correspondiente en la oficina de Intervención. Caso de no presentarse reclamación alguna durante el citado período de exposición al público, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Arganda del Rey, 6 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.138) (X.—187)

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1982, con el quórum exigido por el número 2, apartado h, del artículo 3 de la Ley 40/1981, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el antiguo cementerio municipal, insertándose a continuación:

#### Tasa por prestación de servicios en el antiguo cementerio municipal

Los artículos 4 y 7 quedarán redactados de la siguiente forma:

#### Artículo 4.º Tarifas.

Epígrafe primero.—Sepulturas.

a) Perpetuas, por cincuenta años (seis cuerpos); 62.000 pesetas.

b) Sepulturas temporales: Las existentes se regularán conforme a las siguientes reglas:

1.ª Quedan suprimidas, a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, los enterramientos en fosas colectivas no familiares.

2.ª Queda igualmente suprimida la concesión de sepulturas familiares de carácter temporal.

3.ª Las sepulturas colectivas subsistirán hasta que transcurra el plazo de seis años, contados de fecha a fecha a partir del último enterramiento. Llegado el momento del vencimiento, los familiares o interesados podrán hacerse cargo de los restos para su traslado o rehumación en sepultura perpetua. Si nadie hiciese uso de este derecho, el Ayuntamiento practicará de oficio la reihumación.

4.ª Las sepulturas familiares temporales tendrán un plazo de duración de diez años, que comenzará a contarse a partir de la fecha de autorización de sepultura, sin que sea posible la concesión de prórrogas, por lo que llegado el momento del vencimiento los familiares o interesados tendrán la opción, o bien de transformar la sepultura en perpetua pagando los correspondientes derechos o hacerse cargo de los restos para su traslado o reihumación a otra sepultura perpetua. Si nadie hiciese uso de estas opciones, el Ayuntamiento de oficio practicará las reihumaciones.

Artículo 7.º De conformidad con el artículo 4-b)-4 de esta Ordenanza, se dará un plazo de quince días hábiles para solicitar la transformación de una sepultura temporal familiar en perpetua, una vez llegado el vencimiento. Si se dejase transcurrir dicho plazo sin utilizar este derecho, quedará caducada la concesión y el Ayuntamiento de oficio practicará la reihumación.

#### Disposición final.

Esta Ordenanza entrará en vigor con efectos de 1 de agosto de 1982, rigiendo hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se hace público para que cuantas personas se consideren interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, en las oficinas de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, encontrándose de manifiesto el expediente correspondiente en la oficina de Intervención.



Caso de no presentarse reclamación alguna durante el citado período de exposición al público, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Arganda del Rey, 7 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.139) (X.—188)

**BUITRAGO DEL LOZOYA**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Víctor Sanz Martín ha solicitado licencia para instalar un pub-cafetería en la calle La Fuente, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Buitrago del Lozoya, a 6 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.148) (O.—52.825)

**CARABAÑA**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1 que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Carabaña, a 17 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.204) (O.—52.861)

**CENICIENTOS**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos número 1, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 1 de julio de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Cenicientos, 6 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.147) (O.—52.824)

**COLMENAREJO**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1982, se expone al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones, durante los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 7 de junio de 1982.—El Alcalde, Benito Elvira.  
(G. C.—8.136) (X.—185)

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los Padrones de tasa por recogida domiciliar de basuras y del impuesto municipal de Circulación de vehículos de motor, ambos del año 1982, se exponen al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones, durante los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 7 de julio de 1982.—El Alcalde, Benito Elvira.  
(G. C.—8.137) (X.—186)

**COLMENAR VIEJO**

Por doña María José Leonor Francisco Chivato se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de

papelería-librería-juguetería a emplazar en la calle San Sebastián, número 75, de esta localidad.—Expediente 34/82.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 6 de julio de 1982. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.141) (O.—52.819)

Por don Felipe Matellano Colmenarejo se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de ferretería a emplazar en la calle Carrilejos, número 42, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 6 de julio de 1982. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.142) (O.—52.820)

Por don Jesús García Rodríguez se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de venta menor de ferretería a emplazar en la calle Bolivia, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 6 de julio de 1982. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.143) (O.—52.821)

**COLLADO VILLALBA**

Por parte de don Lorenzo Fernández Martinot Camarasa se ha solicitado licencia para instalación de burger en la finca número 2 de la calle Francisco Martín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 22 de junio de 1982. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.151) (O.—52.828)

**COSLADA**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 2/1982, dentro del Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, mediante aplicación del superávit obtenido en la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1981, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica este acuerdo, adoptado por el Pleno de la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1982, que resumido a nivel de capítulos nos presenta el siguiente presupuesto:

**INGRESOS**

	Pesetas
Capítulo 0. Resultados de ejercicios cerrados .....	444.166.064
Capítulo 1. Impuestos directos .....	286.606.917
Capítulo 2. Impuestos indirectos .....	21.619.000
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos .....	93.967.485
Capítulo 4. Transferencias corrientes .....	220.230.598
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales .....	1.554.000
Capítulo 8. Variación de activos financieros .....	1.021.000
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros .....	1.000
<b>Total ingresos</b> .....	<b>1.069.166.064</b>

**GASTOS**

	Pesetas
Capítulo 0. Resultados de ejercicios cerrados .....	131.385.394
Capítulo 1. Remuneraciones de personal .....	302.047.299
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y servicios .....	213.903.030
Capítulo 3. Intereses .....	48.553.988
Capítulo 4. Transferencias corrientes .....	82.654.689
Capítulo 7. Transferencias de capital .....	129.805.226
Capítulo 8. Variación de activos financieros .....	2.366.000
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros .....	25.642.002
<b>Total gastos</b> .....	<b>936.357.628</b>

Lo que se hace público a los efectos establecidos en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Coslada, a 3 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.145) (O.—52.822)

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de créditos número 2/1982, dentro del Presupuesto de inversiones del ejercicio actual, mediante la aplicación de excesos de ingresos, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica este acuerdo, adoptado por el Pleno de la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1982, que resumido a nivel de capítulos nos presenta el siguiente presupuesto:

**INGRESOS**

	Pesetas
Capítulo 0. Resultados de ejercicios cerrados .....	268.833.074
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos .....	561.445
Capítulo 7. Transferencias de capital .....	203.688.763
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros .....	183.800.000
<b>Total ingresos</b> .....	<b>650.659.193</b>

**GASTOS**

	Pesetas
Capítulo 0. Resultados de ejercicios cerrados .....	268.833.074
Capítulo 6. Inversiones reales .....	380.776.195
Capítulo 7. Transferencias de capital .....	1.049.924
<b>Total gastos</b> .....	<b>650.659.193</b>

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Coslada, a 3 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.146) (O.—52.823)

**CUBAS DE LA SAGRA**

*Presupuesto ordinario*  
En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1. Impuestos directos .....	4.605.003
Capítulo 2. Impuestos indirectos .....	154.000
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos .....	5.622.858
Capítulo 4. Transferencias corrientes .....	775.000
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales .....	4.615.050
<b>Total ingresos</b> .....	<b>15.771.911</b>

**GASTOS**

	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1. Remuneraciones del personal .....	2.799.082
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios .....	7.854.473
Capítulo 3. Intereses .....	1.005.000
Capítulo 4. Transferencias corrientes .....	475.000
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6. Inversiones reales .....	3.638.356
<b>Total gastos</b> .....	<b>15.771.911</b>

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Cubas de la Sagra, a 8 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.194) (O.—52.852)

**CASARRUBUELOS**

*Presupuesto ordinario*  
En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 9 de junio de 1982 y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1. Impuestos directos .....	1.131.800
Capítulo 2. Impuestos indirectos .....	363.800
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos .....	2.135.497
Capítulo 4. Transferencias corrientes .....	1.782.201
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales .....	440.160
<b>Total ingresos</b> .....	<b>5.853.458</b>

**GASTOS**

	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
Capítulo 1. Remuneraciones del personal .....	1.230.858
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios .....	3.857.600
Capítulo 4. Transferencias corrientes .....	205.000
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6. Inversiones reales .....	150.000
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros .....	410.000
<b>Total gastos</b> .....	<b>5.853.458</b>

En Casarrubuelos, a 20 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.193) (O.—52.851)

**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

Don Pedro Chávarri Orive ha solicitado licencia municipal para la instalación y acondicionamiento de taller para reparaciones de maquinaria de obras públicas, sito en camino de Valdetorres, sin número, de este municipio.

Doña Daniela Engracia Descalzo Martín solicita licencia municipal para la instalación y acondicionamiento de una industria destinada a montaje de trofeos deportivos, sita en la calle Cruces, número 10, de esta Villa.

Don Manuel Ramallo Saro ("Astilleros Driza") solicita licencia de instalación de industria de construcción de embarcaciones deportivas en la carretera de Paracuellos de Jarama a Fuente el Saz, kilómetro 14,500.

Don Aurelio Noé Molinero Cámara solicita licencia para industria dedicada a secadero de pieles, situada en el kilómetro



tro 27.400 de la CC-100 de Alcalá a Lozoyuela.

Don Claudio Gómez Rouco solicita licencia para industria de pub-cafetería, ubicado en la calle General Mola, sin número, esquina a la calle Cuatro Calles.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen oportunas.

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963.

Fuente el Saz de Jarama, a 25 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.192) (O.—52.850)

#### GETAFE

Por doña María Teresa Mesa Navarrete se ha solicitado la apertura de una peluquería de señoras con emplazamiento en la calle Madrid, número 119-B (pasaje).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 7 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.186) (O.—52.845)

Por doña María Concepción Polo Flores se ha solicitado bar de cuarta categoría con emplazamiento en la avenida de España, número 44, local 5, posterior. Expediente 212/82.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 5 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.187) (O.—52.846)

Por don Eduardo Esteban Requejo García se ha solicitado heladería, pastelería, cafetería y chocolatería con emplazamiento en la plaza de la Constitución, número 4, con vuelta a Toledo.—Expediente número 214/82.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 5 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.188) (O.—52.847)

Por "Ibérica de Propiedades" se ha solicitado un garaje con emplazamiento en la calle Ciempozuelos, número 9.—Expediente 213/82.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 5 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.189) (O.—52.848)

Por don José Anchuelo Santander se ha solicitado licencia de apertura de actividad destinada a la venta al por mayor de frutas frescas, patatas y hortalizas con emplazamiento en la calle Guadalajara, número 5.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 6 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.190) (O.—52.849)

#### GALAPAGAR

Don Miguel García Barquilla solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de discoteca con atracciones, con funcionamiento diario (tarde y noche) en la calle Procesiones, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Galapagar, 6 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.195) (O.—52.853)

#### MAJADAHONDA

##### Concurso público

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 3 de mayo de 1982, acordó aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán el concurso para la adjudicación del Servicio de Control e Inspección de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente. A los efectos previstos en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, se expone al público dicho pliego de condiciones por un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De igual manera, queda abierto el plazo de licitación durante veinte días, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Si durante el plazo de exposición de pliegos se produjeran reclamaciones, será hecho público a los efectos de interrumpir los plazos de licitación.

Las propuestas de licitación se ajustarán al siguiente contenido:

Objeto: Adjudicación del Servicio de Control e Inspección de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente.

Tipo: No se fija, dado el objeto del contrato.

Plazo: La duración del contrato será de un año, prorrogable por otros tres.

Pago: Mensual, previo informe de los Servicios Técnicos municipales.

Garantía: Conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pesetas 75.000.

Expediente: Se puede examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, Unidad de Contratación, los días laborables de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y a las horas indicadas, dentro del plazo de licitación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que finalice la presentación de plicas.

##### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el concurso para ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso.

En ....., a ..... de ..... de 19...  
(Firma.)

En el mismo sobre que contenga la proposición se acompañará:

Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesional del concursante.

En ....., a ..... de ..... de 19...  
El Alcalde,

(G. C.—8.202) (O.—52.859)

##### Concurso público

Se hace público que, conforme dispone el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, se abre durante veinte días, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el plazo de licitación del concurso para la contratación administrativa de una línea circular de autobuses.

Las propuestas de licitación se ajustarán al siguiente contenido:

Objeto: Concesión del servicio público de transportes mediante autobuses.

Tipo de licitación: Tarifa de 20 pesetas.

Duración del contrato: Diez años.

Garantía provisional: 75.000 pesetas.

Expediente: Se puede examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, Unidad de Contratación, los días laborables, de nueve a doce horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y a las horas indicadas, dentro del plazo de licitación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que finaliza la presentación de plicas.

##### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el concurso para ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso.

En ....., a ..... de ..... de 19...  
(Firma.)

En el mismo sobre que contenga la proposición se acompañará:

Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesional del concursante.

En ....., a ..... de ..... de 19...  
El Alcalde,

(G. C.—8.203) (O.—52.860)

#### MORATA DE TAJUÑA

En sesión extraordinaria de 8 de julio de 1982, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Morata de Tajuña, se aprobó el pliego de condiciones para contratar, por concierto directo:

La construcción de pista de tenis próxima a piscina municipal "El Bosque", con presupuesto de 1.798.547 pesetas.

La construcción de gradas en campo de fútbol municipal "El Bosque", con presupuesto de 1.097.218 pesetas.

La construcción de piscina infantil en la piscina municipal "El Bosque", con un presupuesto de 1.518.449 pesetas.

Queda expuesto al público por término de ocho días siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse, en el expresado plazo, las reclamaciones que se estimen procedentes.

En Morata de Tajuña, a 9 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.205) (O.—52.862)

#### NAVALAGAMELLA

Por la Corporación de Navalagamella, en su sesión del día 4 de junio de 1982, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza de licencias de obras y su tarifa del 1, al 1 y 1/2 por 100 del presupuesto de obra, así como la nueva redacción.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y para que los interesados puedan reclamar, durante quince días, ante la Corporación, durante horas de oficina.

Navalagamella, a 3 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.077) (X.—182)

#### POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Manuela Hurtado Cidoncha ha solicitado licencia para instalar un burger en la calle Hospital, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 30 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.140) (O.—52.818)

#### PINTO

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrado el día 16 de julio de 1982, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo las obras de construcciones de nueva Casa Consistorial y reforma de la actual.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinto, a 19 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.455) (O.—53.000)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

#### EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 940 de 1981, a instancia de José Lucio Pérez Pedro, contra Emilio Rubio Pérez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una cafetera marca "Faema", de tres portas.

Una registradora marca "Cassio".

Un congelador marca "Zanussi", de 200 litros.

Una cocina marca "Masfagor", de ocho fuegos.

Total: 100.000 pesetas.



**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Capitán Haya, número 62, a cargo de Emilio Rubio Pérez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.429)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los núms. 632-33 de 1981, a instancia de César González Ruano, contra "Editora Independiente, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Cabecera del diario "El Imparcial", editado por la empresa "Editora Independiente, S. A.", inscrito en el Registro de la Propiedad Industrial con el número 658.309.

Total: 2.000.000 de pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pa-

gando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.430)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.271 de 1979, a instancia de Miguel Martín García, contra José Pastor Molla, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Ciento cincuenta y cuatro alfombras, de dimensiones de dos metros por tres metros, varias calidades y precios. Valor total de las mismas, 308.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en General Ricardos, número 61, a cargo de José Pastor.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.431)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 298 de 1981, a instancia de Antonio García Espinosa, contra Pedro García García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina labra, con motor.

Una sierra circular, de mano, adaptada a tablero.

Un taladro eléctrico, de mano, marca "Ladals".

Valorado en 67.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Travesía Berruguete, número 5, a cargo de Samuel Domingo Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.432)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número doscientos treinta y ocho de mil novecientos ochenta y dos autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador señor Corujo López Villamil, contra don José Muñoz Alcalde y doña Antonia Castro Fernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en la calle de Isla de Java, número setenta y ocho, de esta capital, desconociéndose el actual paradero de los mismos, sobre reclamación de un millón quinientas mil pesetas más penal y otras quinientas mil pesetas más cal, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses legales y costas.

En dichos autos, por desconocerse el domicilio actual de los demandados, he acordado por providencia de esta fecha, conforme a lo establecido a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, requerirles de pago por las cantidades que se despachó ejecución, antes expresadas, y citarles de remate para que en el término de nueve días puedan oponerse a la ejecución, si les conviniere, personándose en forma legal en el procedimiento por medio de Procurador; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el pleito su curso sin volver a citarles ni hacerles otras determinaciones que las que la Ley determina a medio de edictos que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndoles saber que se ha decretado el embargo para garantizar el pago de tales sumas del piso bajo, letra C, de la casa número tres, bloque I, de la calle de Isla de Java, número setenta y ocho, de esta capital, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número doce de esta capital, sin el previo requerimiento de pago, por desconocerse su paradero y domicilio, y que las copias de la demanda y documentos a ella acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.935)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número



no dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil doscientos veinte de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "S. A. de Suministros Eléctricos Especiales", representada por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo, con don Federico González Álvarez, representado por el Procurador don José Manuel Dorremochea, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Casa en Madrid, barrio de los Cuatro Caminos, distrito de la Universidad, calle de San Valeriano, demarcado con el número veintitrés moderno, antes veinticinco, con la medida superficial de ciento sesenta y tres metros y veinte centímetros, equivalente a dos mil cien pies cuadrados. Consta de dos plantas y un patio, comprendiendo la planta baja un portal tienda, con su trastienda, y dos cuartos o pisos y la planta alta, dos pisos o cuartos. Linda: Por su frente o Norte, en línea recta de diez metros veinte centímetros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, al Este, en línea de quince metros cuarenta y cinco centímetros, con terrenos de doña María Muñoz López; por el testero, al Sur, con dichos terrenos, en línea de diez metros veinte centímetros, y por la derecha, al Oeste, en línea de dieciséis metros setenta y cinco centímetros, con casa y terreno de Guillermo Carbajo. Finca 5.033, tomo 205, folio 243 del Registro de la Propiedad.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seis millones cuatrocientas mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.868)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de primera instancia número cuatro mil sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Tecnileasing, S. A.", contra "Hijo de Florencio Martínez, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

"Local planta baja izquierda, entrando, de la casa número cuatro de la calle de Nuestra Señora de Belén, de Burgos, de una extensión de doscientos veintiocho metros cuadrados.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 1.136, folio 228, finca número 6.666, anotación superficial de 233,60 metros cuadrados.—Cuota: 3,80 por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las

once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.022)

## JUZGADO NUMERO 4-A-2

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro-A-dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos trece de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Creditsa Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Antonio Herrero Tabuena, sobre reclamación de setenta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de la Comisaría de Policía de Alcorcón, y que son los siguientes:

Vehículo marca "Seat"-131, ranchera, matrícula M-8774-BU, en mal estado de conservación, con diversas abolladuras en su carrocería y techo. Falta de pilotos traseros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, primera planta, el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas dos mil quinientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles, con la rebaja del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.037)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez accidental encargado del Juzgado de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ochocientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-AM, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Pistas y Obras, S. A.", sobre reclamación de quinientas sesenta y dos mil cincuenta y seis pesetas con cuarenta y un céntimos de principal, intereses y costas; y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada, las siguientes fincas hipotecadas:

"Finca número setenta y cinco. — Vivienda letra D de la escalera número uno, situada en la planta séptima, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 91,14 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio interior y vivienda letra C de la misma planta y escalera; frente, con fachada principal del edificio, y fondo, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada, caja de escalera y al mismo citado patio interior. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón terraza exterior, terraza volada exterior y terraza al patio interior. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros seiscientos setenta y tres milésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital, al libro 687, folio 136, finca número 54.698, inscripción segunda.—Valorada en cuatrocientas veintiocho mil pesetas".

"Finca número ciento diecisiete. — Vivienda letra B de la escalera número tres, situada en planta décima, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 91,14 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio interior y vivienda letra A de la misma planta y escalera; frente, con fachada posterior del edificio, y fondo, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada, caja de ascensor y el mismo citado patio interior. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón terraza exterior, terraza volada exterior y terraza al patio interior. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros seiscientos setenta y tres milésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital, al libro 688, folio 10, finca número 54.773, inscripción segunda.—Valorada en cuatrocientas veintiocho mil pesetas".

"Finca número ciento veinte. — Local estudio letra A, situado en el torreón, sobre la planta décima, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de cincuenta y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros. Linda: Derecha, entrando, y frente, con planta de cubierta; izquierda, con cuarto de máquinas, y por el fondo o testero, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros cuatrocientas tres milésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital, al libro 688, folio 19, finca número 54.779, inscripción segunda.—Valorada en ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de octubre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado en cada una de las fincas indicadas.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por cien-

to de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

## Tercera

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Cuarta

El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.803)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid, plaza de Castilla, piso tercero,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setenta y ocho de mil novecientos ochenta-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Promociones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra don Santos Caloto Covarrubias, sobre juicio ejecutivo; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera vez subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles (derechos) que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día dieciocho de octubre, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

## Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de doscientas setenta mil pesetas (270.000 pesetas).

## Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

## Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

## Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad y de toda índole que a favor del demandado don Santos Caloto Covarrubias se derivan del contrato de compraventa suscrito por éste con la Sociedad demandante el día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho, y que se refieren al piso bajo, letra B, de la casa número cuarenta, hoy número ocho, de la calle de Francisco Pizarro ("Grupo Fuentes"), en Alcalá de Henares (Madrid).

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.957)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos



**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setecientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno-P, se sigue expediente de dominio, a instancia de Compañía Mercantil "Universal Eléctrica, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares Santiago, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

"Fincas primera. — Local comercial izquierda, situado en la planta baja, parte anterior izquierda de la casa número diez de la calle Suero de Quiñones, de esta capital (hoy número seis), con un anexo en la planta de sótanos, situado debajo de la tienda y comunicada directamente con ella mediante una escalera privativa. Ocupa una superficie de ciento setenta y dos metros noventa y siete decímetros cuadrados, de los que corresponden setenta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados a la planta baja, y noventa y nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados a la planta de sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, libro 934, tomo 700 de la sección segunda, folio 90, finca 21.407, inscripción segunda".

"Fincas segunda. — Local comercial derecha, situado en la planta baja, parte anterior derecha, de la casa número diez (hoy número seis) de la calle Suero de Quiñones, de esta capital. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros quince decímetros cuadrados. Este local está inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, libro 934, tomo 700 de la sección segunda, folio 96, finca 21.409, inscripción primera".

Al admitir a trámite dicho expediente, por providencia de esta fecha y por medio de edictos se ha acordado citar a los siguientes:

a) A los herederos o causahabientes de don José Luis Muñoz Gadianes y su esposa doña Margarita Cañón González, por su ignorado paradero.

b) A las personas ignoradas a las que pudiere perjudicar la inscripción que se pretende.

A todos ellos se les cita a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva para la citación de las personas mencionadas en los apartados a) y b), expido el presente, para su publicación y fijación en los sitios públicos de costumbre, en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.928)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Angel Díaz de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Urbamont, S. A.", representada por el Procurador señor don Celso Marcos Fortín, contra don Matías Prieto Herrero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

**Quinta**

Los bienes objeto de subasta se describen así:

"Los derechos aleatorios que sobre el apartamento segundo, letra B, del portal treinta y seis, de la urbanización "Parque Sierra", sito en Collado Villalba (Madrid), corresponden al demandado don Matías Prieto Herrero, en base a un contrato de compraventa suscrito entre las partes el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres".

**Sexta**

Los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima**

a) Los derechos embargados se derivan del contrato privado de compraventa a que se refiere el dictamen pericial.

b) La forma de pago, previo satisfecho, parte vencida e impagada y parte pendiente de vencer, figuran asimismo en dicho dictamen.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.019)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos veintiséis-LL de mil novecientos ochenta, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Vizcaya, S. A.", contra la entidad "Rubi, S. A.", sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

El tipo de la segunda subasta ascendió a cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Cuarta**

Por tratarse de tercera subasta, las posturas no se ajustarán a tipo alguno.

**Quinta**

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

**Sexta**

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Local destinado a garaje, situado en la planta sótano de la casa número cincuenta y dos de la calle del General Lacy, de Madrid. Ocupa una superficie de 394,04 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de rampa de acceso, que se inicia en la planta baja y desemboca en la calle del General Lacy y local propiamente dicho. Linda: Este o frente, por donde tiene su entrada mediante rampa indicada, con la calle de su situación y subsuelo de la misma, y derecha, entrando o Norte, con finca de los herederos del señor Sancha; izquierda o Sur, con casa número cincuenta y cuatro de la misma y calle, y testero u Oeste, con solar de doña Dolores Falcón. Este local tiene en el interior de sus linderos, y sin incluir en la superficie del mismo, un enclave o zona que comprende espacios comunes del edificio, destinado a cuarto de calderas de calefacción y agua caliente central y hueco de escalera, sin comunicación alguna con aludida zona común, a la que se accede directamente desde la planta baja por referida escalera. Le corresponde en el valor total del edificio, y por tanto en sus elementos comunes y gastos, con las excepciones que se disponen en el Registro de la Propiedad, digo, régimen de comunidad, una cuota de participación del 5,62 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo 839, folio uno, finca 50.935.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.039)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número mil ciento siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Servirsa, Entidad de Financiación, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Federico de Julios González, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca a que se contrae expresado procedimiento, y que después se describirá; remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el próximo día diecinueve de octubre, a las once treinta horas de su mañana.

**Finca objeto de subasta**

Una suerte de tierra calma, de la "Dehesa Palmar Gordo", término de Utrera, con una superficie de cinco hectáreas treinta y cinco áreas y veintidós centiáreas, que linda: Al Norte, con finca que formó una zona con la que se describe, de los herederos de don Ramón Moreno Orellana; al Sur, con finca de don Nicolás Rivas Márquez; al Este, con tierras de don Salvador Gudariola Fantoni, y al Oeste, con otras que fueron de doña Mercedes Vázquez Montado; mediante escritura otorgada en Sevilla, el ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario don Alfonso Cruz Auñón,

bajo el número 2.662 de su protocolo; inscripción en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 709, libro 228 de Utrera, folio 204, finca número 7.830, inscripción tercera.

Sin sujeción a tipo para la subasta.

**Condiciones de la subasta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvieron en la segunda subasta, o sea, dos millones doscientas cincuenta mil pesetas sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.021)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos diez de mil novecientos ochenta, a instancia de don José Ignacio Fernández García, contra don Domingo Yepes Pérez, vecino de Yuncos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el veinticinco por ciento, por ser segunda subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo tipo de esta subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**

Un camión "Barreiros", matrícula TO-22.273, tasado en cuatrocientas mil pesetas, por lo que sirve de tipo a esta subasta la cantidad de trescientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.038)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Central, S. A.", contra don Antonio Tibieta Pérez y doña Vicenta Andriano Tibieta, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de octu-



bre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad aportados por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. — Piso noveno B de la casa número veinte de la calle de Pobladora del Valle, de esta capital. Ocupa una superficie de 90,35 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y aseo de servicio y dos terrazas, e inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho, al tomo 1.087, libro de Vicalvaro, folio 97, finca 80.093.

Valorado pericialmente en la suma de dos millones cuatrocientas dos mil trescientas treinta y tres pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.996)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil trescientos veintiséis de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Finanzas, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares Santiago, con don Jesús María José Carlos Albistur Benito-Huarte, que tuvo su último domicilio conocido en Pamplona, calle Leyre, número catorce, bis izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, cuantía un millón seiscientos treinta y seis mil diecisiete pesetas de principal, más ciento setenta mil pesetas calculadas para costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado declarar embargado el siguiente bien, propiedad del demandado:

"Local comercial único en planta baja de la casa número once de la calle Ustarroz, en el barrio de La Rochapea, de Pamplona. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.901, libro 137, folio 192, finca número 8.508"; en cuanto des reclamadas, y se cita de remate por medio del presente al demandado para que en el término de nueve días se perfeccione en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose consiguiente haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su domicilio, y extensivo para que Francisca Mendiburu Goyeneche, dé la existencia del procedimiento y del embargo acordado a los efectos determinados del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Ante mí (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.930)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil cuatrocientos ochenta y uno, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Alipio de Luis Moreno, mayor de edad, soltero,

del comercio, vecino de Torrejón de Ardoz; en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Torrejón de Ardoz.—Calle Guadalajara, número cinco. Piso bajo, letra C), situado en planta baja o primera de orden de construcción de la casa. Tiene su acceso a través del portal número cinco de la calle de Guadalajara. Es del tipo E). Ocupa una superficie de 43,69 metros cuadrados y está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: Al frente, rellano y portal, y por la derecha, entrando, portal y calle de Guadalajara; por el fondo, piso letra D, con acceso a través del portal número siete, y por la izquierda, piso letra B), con acceso por su mismo portal y con patio de luces. Se le asignó una participación de 0,45 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz con el núm. 6.160.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca noventa y una mil trescientas sesenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado.

Tercera

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos ejecutivos número mil trescientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", contra don Juan Ternerero Robledo y doña Natalia Robledo Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

"Urbana. — Octava parte indivisa de piso en planta segunda de la calle Rosario, doce, catorce y dieciséis, de Sevilla. Su forma es de un polígono irregular de doce lados. Linda: Al frente o fachada, la calle del Rosario, y en línea paralela a ésta, en el interior, la caja de escalera; a la derecha, mirando desde el

exterior, la casa número diez de igual calle, la caja de escalera y de nuevo la casa número diez; a la izquierda, la casa número dieciocho de la misma calle y la número siete de la calle de Méndez Núñez, y por su fondo, esta última casa y los números nueve, once y trece de la calle de Muñoz Olivé (antes calle Lombardos), y en línea paralela, más al interior, la caja de escalera. Encierra su perímetro una superficie de 204,69 metros cuadrados. Están incluidos en esta superficie la de cuatro patinillos de ventilación. Consta de vestíbulo, tres habitaciones a calle, tres a patinillo, otro con dos ventanas a patio de la casa números nueve y once, de Muñoz Olivé, constituidas como servidumbre. Otra habitación, sin luces, Oficio y cocina, esta última también con ventanas a patio de la casa de Muñoz Olivé. Dos cuartos de baño, cuarto de aseo, ropero y despensa. Es la vivienda número cuatro de la finca matriz, finca número 11.877, al folio 117, tomo 468, libro 225 del Ayuntamiento y Registro de la Propiedad de Sevilla".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederle a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.030)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos veinte de mil novecientos ochenta, a instancia de "Banca March, S. A.", representada por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, contra don José Antonio Salguero Chamorro y contra doña Rosa Recio Alcántara, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en dicho procedimiento, y en período de ejecución de sentencia, está acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados, que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día

dieciocho de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, y en dos lotes, siendo el de la cantidad de dos millones ciento cuarenta y nueve mil noventa y ocho pesetas el piso segundo, letra B, situado en la planta segunda del edificio número doce de la parcela E, del polígono número siete, de Fuenlabrada, y el precio de seiscientos mil pesetas la mitad proindiviso de la finca rústica.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes muebles objeto de subasta

Piso segundo, letra "B", situado en la planta segunda del edificio numerado con el número doce de la parcela "E" del polígono número siete de la localidad de Fuenlabrada-Madrid. Ocupa una superficie de ochenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente. Consta de vestíbulo y pasillo de entrada al salón-comedor, al que se abre una terraza al frente de la finca; una cocina alcatada, dotada de tendadero, y un cuarto de baño y cuatro dormitorios.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 798, libro número 165 de Fuenlabrada, folio 94, finca número 14.058.

Mitad proindivisa de la finca rústica, antigua, de viña y olivar, situado en el término de Pinto, al sitio conocido como "del Manco o Camino de la Loba", conteniendo noventa y seis cepas y setenta y un olivos. Linda: Al Norte, con Rafael Casado; Sur, "Camino de la Loba"; Este, con Estanislao Pérez, y al Oeste, con "Laing". Perteneciente al polígono nueve del Catastro Municipal, parcela diez, para usos industriales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.001)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. 23 de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos 1.188/82, a instancia del Procurador designado de oficio señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de doña Pilar González Muela, contra don Julián Molina Montserrat, quien se encuentra en ignorado paradero, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado emplazar por medio del presente al mencionado demandado don Julián Molina Montserrat, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, haciéndole saber que



lo deberá verificar asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos que acompañan a la misma se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Dado en Madrid, a 1 de julio de 1982. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.505-T)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos en este Juzgado con el número setenta y tres del año mil novecientos ochenta y dos, sobre demanda de divorcio, promovida a instancia de doña María Teresa Duro Roca, contra don Nelson Luis de la Cruz Carbajal, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, ha visto los autos sobre divorcio, tramitados en este Juzgado a instancia de doña María Teresa Duro Roca, representada por el Procurador señor Oterino Alonso y defendida por la Letrada doña María Dolores Díaz Ambrona, contra don Nelson Luis de la Cruz Carbajal Riesco...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Oterino Alonso, en nombre y representación de doña María Teresa Duro Roca, contra don Nelson Luis de la Cruz Carbajal Riesco, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges, y por ello la disolución de su matrimonio y de la sociedad de gananciales habida entre los litigantes, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los sujetos del pleito. Por la rebeldía de don Nelson Luis de la Cruz Carbajal Riesco, notifíquesele esta sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(A.—41.924)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número veintitrés de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos mil ciento doce de mil novecientos ochenta y dos, sobre divorcio, a instancia del Procurador señor Corujo y López Villamil, en nombre y representación de doña Antonia González Herrero, contra don A. Manuel Valverde Barreiro, que se encuentra en paradero desconocido, y en los que por providencia del día de hoy se ha acordado la publicación del presente, por medio del cual se emplaza a dicho demandado don A. Manuel Valverde Barreiro, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, haciéndole saber que lo deberá verificar por medio de Letrado que le asista y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguirse el procedimiento sin más citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley. Haciéndose constar que las copias simples de la demanda presentada

y documentos acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.933)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número quinientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, sobre demanda de divorcio, promovida a instancia de doña María de los Angeles Humbrias García, representada por el Procurador señor Corujo, contra don Antonio Sampayo Magallón, el cual se encuentra en ignorado paradero, aparece la sentencia del siguiente tenor.

**Sentencia**

En Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia y del Juzgado número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos sobre divorcio, seguidos a instancia de doña María de los Angeles Humbrias García, representada por el Procurador señor Corujo y defendida de Letrado, contra don Antonio Sampayo Magallón...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Corujo López Villamil, en nombre y representación de doña María de los Angeles Humbrias García, contra don Antonio Sampayo Magallón debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges, y por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de la hija de éstos. Por la rebeldía de don Antonio Sampayo Magallón, notifíquesele esta sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(A.—41.937)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Miguel López-Muñiz Goñi, accidental Magistrado del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de disolución de matrimonio por divorcio, número cuatrocientos veintitrés de mil novecientos ochenta y dos, tramitado en este Juzgado, del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Vistos por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid, los presente autos originales de disolución de matrimonio por divorcio, número cuatrocientos veintitrés de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de doña Asunción García Rubio, y contra don Hamid Ashraf; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda de disolución de matrimonio por divorcio, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por Asunción García Rubio y Hamid Ashraf el día quince de agosto de mil novecientos setenta, inscrito en el Registro Civil Central, al tomo L-2t, página 146 vuelta. Y debo adoptar y adopto las siguientes medidas:

Primera. La hija del matrimonio quedará bajo la guarda y custodia de la madre, quien ejercerá sobre ella la patria potestad.—Segunda. Se priva a Hamid Ashraf de la patria potestad sobre su hija.—Tercera. La disolución del régimen económico matrimonial.—Anótese esta resolución, una vez firme, en el Registro Civil Central y en el distrito de Buenavista de Madrid, en que constan inscritos el matrimonio y el nacimiento de la hija. Librense cartas-órdenes. — Sin hacer expresa imposición de costas.—Notifíquese esta resolución al demandado en la forma establecida en los artículos setecientos sesenta y nueve, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si en término de cinco días no se solicita su notificación personal. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.938)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de divorcio número mil ciento noventa de mil novecientos ochenta y dos, tramitada en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Ignacio Corujo Pita en nombre y representación de doña María del Carmen Charro Varela, ha acordado por medio de la presente emplazar al demandado don Francisco Das Chagos Teixeira, mayor de edad, casado, y cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.934)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

El Juzgado de primera instancia número veinticinco de esta capital, en autos número seiscientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno, sobre divorcio, instados por don Fernando Arbex Miró, representado por el Procurador señor Corujo, contra doña Cherry Matthews, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos y en paradero desconocido, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos número seiscientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno, sobre divorcio, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fernando Arbex Miró, mayor de edad, casado, compositor, y vecino de Madrid, calle Duque de Sesto, treinta y nueve, representado por el Procurador don Ignacio Corujo Pita y bajo la dirección del Letrado señor Calderón, contra doña Cherry Matthews, mayor de edad, y en ignorado paradero...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de don Fernando Arbex Miró, contra doña Cherry Matthews, declarada en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales. — No se hace especial pronunciamiento sobre costas. — Firme esta sentencia, remítase testimonio al Registro Civil correspondiente. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juz-

gando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a dicha demandada doña Cherry Matthews, en ignorado paradero, expido y firmo el presente, dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.936)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de don Juan Pulgar Morales, doña Victoria Miguela Pulgar Morales, don Francisco Salvador Pulgar, doña María Luisa Salvador Pulgar y don Juan Salvador León, en representación de su menor hija doña María Azucena Salvador Pulgar, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente

**Finca**

"Solar en Majadahonda, en la calle Gran Vía, número sesenta y seis, que tiene una superficie total, aproximada, de ochenta y cuatro metros con veinte decímetros cuadrados. Y que linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle Gran Vía, en línea de 13,80 metros; por la derecha, entrando, con doña Gloria Viciosa Gala, en línea de seis metros noventa centímetros; por la izquierda, entrando, con doña Elena Granizo Sanz, en línea de cinco metros setenta centímetros, y por el fondo, con don Arturo Osojo Bravo, en línea de trece metros".

La referida finca, según manifiestan los promotores, la pertenece a doña Victoria Miguela Pulgar Morales, en cuanto a seis doceavas partes indivisas, por compra en documento privado a doña Dolores Pulgar Montero; y en cuanto a dos doceavas indivisas, por herencia de su padre don Juan Pulgar Montero; a don Juan Pulgar Morales le pertenece una sexta parte indivisa, por herencia de su padre don Juan Pulgar Montero, y a don Francisco Salvador Pulgar, doña María Luisa Salvador Pulgar y doña María Azucena Salvador Pulgar, les pertenece a cada uno de ellos una dieciochoava parte indivisa, por herencia de su madre doña Julia Pulgar Morales.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la inmatriculación que se pretende por los promotores, de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento, en otro caso, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.929)

**Juzgados Militares REQUISITORIAS**

**CARTAGENA**

Domínguez Delgado (Angel), hijo de José y de Joaquina, domiciliado últimamente en la calle Arroyanes, núm. 9, primer número B, de Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 de Cartagena (Murcia), en razón de la causa número 48-V-79, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de "contra deberes del centinela", a fin de notificarle que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de la Tercera Región Militar, de fecha 4 de febrero de 1982, se ha acordado el sobreseimiento definitivo de la causa antes aludida.

Cartagena, a 14 de junio de 1982.—El Capitán Juez instructor, José Gómez Ortega.

(G. C.—7.342)

(B.—6.999)

**ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO**

**IMPRENTA PROVINCIAL**